Un ballo in maschera
Las negociaciones en la OMC 2001-2005

Adrián Makuc y Carolina Vega

Adrián Makuc es Licenciado en Economía Política, con una Especialización en Política comercial y Negociaciones comerciales internacionales.

Carolina Vega es Licenciada en Ciencias Políticas.

El trabajo analiza los acontecimientos y enfoques de los miembros de la OMC (Organización Mundial de Comercio), con respecto a diversos temas de su interés. En primer lugar, se abordan las políticas de los países y bloques desde la Reunión de Doha (2001) hasta la Ronda de Hong Kong (2005).

Se realiza un detallado análisis del comercio agrícola haciendo especial énfasis en las negociaciones entre los diferentes actores: la Unión Europea, Estados Unidos, el G10, el Grupo Cairns y el Grupo de los 20. A su vez, se efectúa una descripción del borrador de la Conferencia Ministerial acontecida en Cancún (2003) y los posteriores avances en materia agrícola. Asimismo, se resaltan las diferencias referidas al comercio de bienes no agrícolas entre los países en desarrollo y los países desarrollados. A continuación, se destacan a las negociaciones por el intercambio de servicios, los llamados *Temas de Singapur* (inversión y competencia, transparencia en la contratación pública y facilitación del comercio) y otras cuestiones consideradas en el ámbito de las reuniones de la OMC (indicaciones geográficas, reglas y comercio y desarrollo).

El trabajo concluye con la reciente evolución de los tópicos discutidos precedentemente. De esta manera, la Ronda de Hong Kong representa un avance heterogéneo de las discusiones conforme a qué cuestión se analice. En este contexto, la Argentina debe tener en consideración los intereses políticos y económicos que la definen y estudiar las implicancias de su relación con Brasil, su socio principal en el MERCOSUR.

Conferencia Ministerial de Doha

La llamada Ronda de Doha es la primera ronda lanzada desde la creación e instauración de la Organización Mundial del Comercio, el 1° de enero de 1995. También se la denomina Ronda del Desarrollo, ya que es la primera que se ocupa específicamente de las preocupaciones de los países en desarrollo (PEDs) y los países menos adelantados (PMAs).

La Conferencia Ministerial de Doha, realizada entre los días 9 y 13 de noviembre de 2001, tuvo como principal objetivo, demostrar a la comunidad internacional, que a pesar de los recientes acontecimientos terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos, la cuestión comercial podía continuar avanzando ya que había una clara voluntad de los países desarrollados de atender las preocupaciones manifestadas por los países en desarrollo en la Conferencia Ministerial de Seattle, realizada en 1999, que había concluido sin resultados y con importantes incertidumbres respecto del futuro del comercio multilateral.

La Declaración Ministerial de Doha (DMD) reafirma, en sus párrafos iniciales, los principios y objetivos del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la OMC, respecto del desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza y el crecimiento económico, otorgando de esta forma un lugar primordial a las preocupaciones de los PEDs y PMAs. Es importante el párrafo 44 de dicha Declaración Ministerial, porque reafirma el Trato Especial y Diferenciado como parte integrante de todos los acuerdos de la OMC, y por ende, debe tenerse en cuenta en todas las negociaciones emanadas de esta Conferencia Ministerial.

Los principales temas de negociación se refieren a la agricultura, el acceso a mercados para bienes no agrícolas, servicios, propiedad intelectual, normas (dumping, subsidios y acuerdos comerciales regionales), los cuatro temas surgidos de la Conferencia Ministerial de Singapur (facilitación del comercio, política de competencia, inversiones y contratación publica), y por último, la relación entre el comercio y el medio ambiente.

El tema del desarrollo está reflejado en el primer párrafo de este programa de trabajo sobre las cuestiones relativas a la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay (ARU), tema que fue firmemente demandado por los países menos adelantados y los países en desarrollo en la Conferencia Ministerial previa. Por esta razón, la Declaración Ministerial de Doha contiene un apartado donde se hace un recorrido por los acuerdos de la OMC y las preocupaciones y temas pendientes relacionadas con ellos.

I. Los Temas y los Actores de la Ronda

I.1. Agricultura

El tema agrícola es uno de los más importantes y complejos de esta ronda, debido a la diversidad de intereses económicos y políticos que están en juego, a nivel nacional, regional y mundial.

Esta negociación tiene los siguientes objetivos para los llamados tres pilares:

> Mejoras sustanciales en *acceso a mercados*

> Reducción, con miras a su remoción progresiva de todas las formas de *subvenciones a la exportación*

> Reducción sustancial de la *ayuda interna*

El párrafo 14 de la DMD estableció como plazo para definir modalidades y así lograr estos objetivos, el 31 de marzo de 2003, y la presentación de las Listas Globales en la V Conferencia Ministerial de Cancún que se desarrollaría en septiembre de 2003.

Medidas de Ayuda Interna

Toda la ayuda interna destinada a la agricultura se clasifica según tres cajas, éstas son:

Caja Ambar:
son medidas de apoyo a la producción y el comercio que tienen efectos distorsivos del comercio. Esta Caja se cuantifica a través de la Medida Global de Ayuda (MGA), la cual está sujeta a compromisos de reducción.

Caja Azul:
toman la forma de pagos directos para la limitación de la producción (en función del número de cabezas, o de superficie cultivada)

Caja Verde:
Medidas de apoyo eximidas de compromisos de reducción por no tener efectos sobre la producción ni la comercialización de productos agropecuarios (ayudas por emergencias o desastres climáticos, ayuda a la investigación, ayuda en la lucha contra plagas y enfermedades)

De Minimis:
ayuda que no exceda el 5% del valor de la producción agropecuaria total del país en cuestión. En el caso de los países en desarrollo esta ayuda no podrá exceder el 10% del valor total de su producción agropecuaria.

El proceso negociador iniciado en el año 2002, pondría de manifiesto las agudas diferencias en los intereses de cada uno de los principales actores de la negociación:

Unión Europea: se caracteriza por sus intereses proteccionistas y su interpretación de la palabra "sustancial" en dos de los pilares agrícolas es una limitada apertura de mercados y pocas modificaciones en sus actuales medidas de apoyo interno.

Estados Unidos: tiene ciertas aspiraciones en lo que respecta al pilar de acceso a los mercados, y escasa ambición en los otros dos pilares sobre apoyo interno y competencia de las exportaciones.

G-10 (Japón, Suiza, Noruega, Israel, entre otros): los intereses de este grupo son cercanos a los de la Unión Europea, siendo al mismo tiempo más proteccionistas en el área de acceso a los mercados, donde la mayoría tiene picos arancelarios sumamente elevados y está muy poco dispuesta a reducirlos. Suiza es el caso extremo ya que no tiene aranceles *ad valorem* en ninguna de sus posiciones arancelarias.

Grupo Cairns: este grupo sostiene una interpretación contraria a la europea de la palabra "sustancial". Una mejora sustancial en acceso a mercados, significa una fórmula de corte que efectivamente ataque los picos, la progresividad y el escalonamiento arancelario. En materia de ayuda interna se pretenden cortes profundos en las Cajas Ámbar y Azul, y en este sentido, solicita cortes desde la ayuda aplicada y no

desde la ayuda consolidada al final de la Ronda Uruguay, por lo que dichos cortes serían efectivos, mientras que si dicho corte se aplica desde la ayuda consolidada no sería efectivo porque no hubiera tenido efectos en los niveles de ayuda efectivamente otorgados. En el pilar de competencia de las exportaciones, si bien muchos de los países celebraron la introducción de las frases "con miras a su remoción progresiva" y "todas las formas de subvenciones a la exportación", algunos países de este Grupo, como Australia, Canadá y Nueva Zelanda, contaban con Empresas Comercializadoras del Estado, que por ende debían progresivamente eliminarse. En este sentido la posición del Grupo no fue claramente definida debido a la divergencia de intereses en su interior.

Estas divergencias de intereses y de interpretaciones del mandato, sólo pueden superarse consensuando posiciones. Por eso el Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Especial (COASS según sus siglas en inglés), Stuart Harbinson, presentó a fines de 2002, un compilado[1] con las propuestas hasta el momento presentes en la mesa de negociación, a fin de tratar de construir un texto para la fecha prevista en la DMD de marzo de 2003.

Luego de intensas discusiones, ya que esta recapitulación no satisfacía las expectativas de ninguno de los actores, un nuevo proyecto de modalidades fue presentado en febrero de 2003[2], con algunas modificaciones, que resultaron a todas luces insuficientes. En marzo el Presidente del COASS presenta una Revisión[3] del documento pero las posiciones de los Miembros se mantuvieron intransigentes. De esta forma, se estancó la negociación agrícola hasta la Reunión Mini Ministerial realizada en julio de 2003 en Montreal, Canadá.

Esta Reunión Mini Ministerial se convocó a fin de analizar el principal obstáculo de esta Ronda, la agricultura. Las delegaciones presentes (aproximadamente 20 entre países desarrollados y en desarrollo) trataron de hacer converger sus posiciones aunque sea en algunos puntos de mínima. Se concluyó instando a los países a realizar propuestas para avanzar y fijar ciertos parámetros.

Así surgió una propuesta conjunta de Estados Unidos y la Unión Europea[4], que era de carácter general y sin detallar ninguno de los aspectos más conflictivos de la negociación. En el caso de acceso a mercados propone la llamada fórmula *Blended*, que se basa en la utilización de diferentes fórmulas de acuerdo a la banda arancelaria donde

[1] TN/AG/6 del 18 de diciembre de 2002.

[2] TN/AG/W/1 del 17 de febrero de 2003.

[3] TN/AG/W/1/Rev. 1 del 18 de marzo de 2003.

[4] JOB(03)/157 del 13 de agosto de 2003.

Listado de siglas

AA: Acuerdo Antidumping
ACRs: Acuerdos Comerciales Regionales
ADPIC: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AGCS: Acuerdo General del Comercio de Servicios
APEC: Cooperación Económica del Asia Pacífico
AsA: Acuerdo sobre la Agricultura
ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
ASMC: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
BSA: Bienes y Servicios Ambientales
CCMASE: Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria
CCyDSE: Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria
COASS: Comité de Agricultura en Sesión Especial
DMD: Declaración Ministerial de Doha
DMHK: Declaración Ministerial de Hong Kong
ESD: Entendimiento para la Solución de Diferencias
EE.UU.: Estados Unidos
FIPs: Five Interested Parties
GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GNAMA: Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas
IG: Indicaciones Geográficas
MERCOSUR: Mercado Común del Sur
MGA: Medida Global de Ayuda
MSE: Mecanismo de Salvaguardia Especial
NAMA: Negociación sobre Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMC: Organización Mundial del Comercio
ONG: Organizaciones No Gubernamentales
PD: Países Desarrollados
PEDs: Países En Desarrollo
PMAs: Países Menos Adelantados
TED: Trato Especial y Diferenciado
TRIMS: Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio
UE: Unión Europea

recayera el arancel. Con esta nueva y novedosa fórmula Estados Unidos abandonaba sus ambiciones en este pilar, ambiciones que en cierta forma compartía con el Grupo Cairns. En lo que respecta a la ayuda interna la propuesta no retoma el recorte del 60% de la Medida Global de Ayuda acordado en la Mini Ministerial de Montreal, y también da continuidad a los pagos de la Caja Azul, por considerarla como menos causante de distorsión del comercio. En el pilar sobre "competencia de las exportaciones" se propone la eliminación de las subvenciones pero sólo para productos de interés para los PEDs, obviamente esta aclaración confunde más de lo que aclara, y altera sustancialmente lo acordado en el Párrafo 13 de la DMD.

La reacción a esta propuesta no surgió del Grupo Cairns, sino que el 20 de agosto de ese año, un grupo de países en desarrollo[5] presenta una propuesta[6] que se focalizaba en todos los "olvidos o errores de interpretación" de la propuesta conjunta. Por ejemplo en medidas de ayuda interna se proponía la reducción de toda la ayuda, por productos específicos y la eliminación de la Caja Azul; en competencia de las exportaciones se proponía al igual que en la propuesta conjunta la eliminación de los subsidios a las exportaciones en productos de interés para los PEDs, pero se agregaba, que para el resto de los productos también se iban a eliminar las subvenciones pero en un período mas largo. El pilar de acceso a los mercados, tiene ciertas particularidades debido a las diferencias de intereses entre los Miembros de este grupo, por lo que se acepta la Fórmula Blended de la propuesta conjunta, haciendo hincapié en que los contingentes arancelarios se ampliarán de acuerdo al consumo interno y en la supresión de la Salvaguardia Especial del Artículo 5 del AsA, tal como lo había estipulado el Texto de Harbinson y no la propuesta EE.UU.-UE. Este grupo de países no limitaría su accionar a esta presentación y se consolidaría mas tarde como el Grupo de los 20.

[5] *Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, India, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica y Tailandia.*

[6] *JOB(03)/162 del 20 de agosto de 2003*

Conferencia Ministerial de Cancún

En este contexto de marchas y contramarchas se llega a la Conferencia Ministerial de Cancún, en septiembre de 2003, sin haber acordado las modalidades para negociar y sin haber presentado listas de compromiso como se había previsto en el párrafo 14 de la Declaración Ministerial de Doha.

La aparición del G-20 fue la principal novedad de esta V Conferencia Ministerial junto a los intentos de la Unión Europea y Estados Unidos por desestabilizar a este Grupo. Esto demuestra que el G-20 no fue tomado como un actor relevante en los primeros días de la Conferencia, ya que la mayoría de los países desarrollados, consideraba que había tantas diferencias al interior del Grupo que éste no podría perdurar. Por ende, la estrategia de los PD fue presentar propuestas por separado a fin de lograr el quiebre del Grupo, que reunía a países con intereses disímiles en esta área, pero todos fuertemente afectados por las políticas distorsivas de los PD. Finalmente los PD no lograron desarticular al Grupo, y éste salió de la Conferencia Ministerial más fortalecido de lo que había llegado.

El primer borrador Ministerial presentado el 23 de agosto de 2003, era un poco más ambicioso de lo que resultó ser el último texto, que no logró el estatus de Declaración Ministerial, y simplemente se denomina "Texto Derbez"[7] en alusión al Presidente de esta Conferencia Ministerial, Luis Ernesto Derbez, Ministro de Comercio de México. En lo que respecta a los pilares agrícolas, el Anexo A de este texto plantea lo siguiente:

[7] *JOB(03)/150/Rev.2 del 13 de septiembre de 2003.*

Texto Derbez	Cuestiones sin resolver del Texto Derbez
Ayuda Interna - Reducción de las Medida Global de Ayuda (MGA) Consolidada - MGA por productos se limitará a niveles medios - Se modifica la Caja Azul de modo que se pueda seguir utilizando - Examinar los criterios de la Caja Verde	**Ayuda Interna** - No plantea reducción de la MGA desde los niveles aplicados - No plantea reducción de la MGA por productos específicos - No se plantea la posibilidad de eliminación de la Caja Azul - No hay propuesta sobre eliminación o traspaso a Caja Ámbar (para su posterior reducción) de los pagos directos de Caja Verde
Acceso a Mercados - Porcentaje de líneas sujetas a Fórmula Ronda Uruguay + ampliación de cuotas de acuerdo al consumo interno - Porcentaje de líneas sujeto a reducción mediante Fórmula Suiza - Resto de los productos con acceso libre - La Salvaguardia Especial del Art.5 permanece bajo negociación TED: Se crea la categoría de Productos Especiales y se propone un nuevo Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE)	**Acceso a Mercados** - No estipula el porcentaje de las líneas, ni el porcentaje del consumo interno. - No dispone el porcentaje de líneas - Se había solicitado tanto desde el Grupo Cairns como del G-20 la eliminación de la salvaguardia TED: Se deja sin definir el concepto de Productos Especiales y el alcance y la modalidad del Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE)
Competencia de las Exportaciones - Se propone la eliminación de las Subvenciones a la exportación en productos de interés para los PEDs - Se plantea el establecimiento de disciplinas respecto de los créditos con miras a su eliminación para los productos de interés para los PEDs	**Competencia de las Exportaciones** - La eliminación para todos los productos queda sin definir; además de la dificultad que plantea definir cuáles productos son de interés para todos los PEDs - No se mencionan ni las garantías ni los seguros que son principalmente utilizados por Estados Unidos.
Otros temas Cláusula de Paz: se prorroga por un tiempo a definir. Se toman en cuenta las siguientes cuestiones no acordadas: - Indicaciones Geográficas - Impuesto a la Exportación - Iniciativas Sectoriales - Preocupaciones No Comerciales	**Otros temas** Cláusula de Paz: de acuerdo a los estipulado en el Artículo 13 del AsA, esta cláusula expira el 31/12/2003. - Debe negociarse la cuestión de las IG, bajo el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual y no sobre Agricultura

Esta propuesta no fue satisfactoria para los países en desarrollo, y las presiones de estos países se trasladaron hacia otras áreas en donde tenían intereses defensivos, tales como los temas de Singapur, el acceso a mercados para productos no agrícolas y servicios. Presionando en éstas áreas donde los PD tienen intereses ofensivos, se llega a una polarización de la negociación. Lo manifestado por el Presidente Lula da Silva de Brasil confirma esta situación, "*Si bien Brasil no consiguió aprobar lo que quería, tampoco permitió que fuese aprobado lo que deseaba la UE: consolidar su política de subsidios*"[8].

A pesar de todo, el tema agrícola era el que más posibilidades de progreso tenía en el transcurso de la V Conferencia Ministerial. Sin embargo los Temas de Singapur fueron adquiriendo tal relevancia que la negociación se paralizó en ellos. Cabe recordar, que los que más presionaron para no alcanzar avances en los temas de Singapur fueron los PEDs, particularmente India, y que el principal interesado en estos 4 temas era la Unión Europea. Por lo tanto, no es casual que los Miembros del entonces G-21 bloquearan temas de interés para los PD hasta tanto no se lograran avances en agricultura.

[8] *Ámbito Financiero, del 17 de septiembre de 2003 "Salvo la Argentina, hubo duras críticas por el fracaso".*

Finalmente la decisión del Presidente de la Conferencia Ministerial de cerrar la misma antes de lo previsto, considerando que no se iban a lograr avances sustanciales en el tiempo restante, trajo como consecuencia la ausencia no sólo de un Texto Ministerial, sino también de lineamientos para las futuras negociaciones, ya que ninguno de los plazos acordados en Doha había sido alcanzado.

Negociaciones Post Cancún

Durante el transcurso de los primeros seis meses del año 2004, el G-20 trabajó en la consolidación del Grupo, esto es, presentando propuestas relativas a los pilares (especialmente medidas de ayuda interna y competencia de las exportaciones) y su rol en la negociación se fue definiendo a partir de la invitación a participar en las reuniones reducidas del Director General, en donde además de la Unión Europea y Estados Unidos, participaba Australia por el Grupo Cairns y Brasil e India por el G-20. Dichas reuniones se denominaban FIPs (Five Interested Parties).

Uno de los principales hechos de este primer semestre fue la presentación por parte del Comisario Europeo de Comercio, Pascal Lamy, junto con el Comisario Agrícola, Franz Fischler, de una carta, publicada el 9 de mayo de 2004, previo a la Mini Ministerial de París, en donde el principal concepto era la Ronda Gratis para un grupo de países menos adelantados, que comenzó a ser llamado Grupo de los 90 (G-90).

En esta comunicación de la Unión Europea, se destaca el concepto de paralelismo en la negociación, el cual implica tratar la eliminación de los subsidios a la exportación junto con disciplinas para créditos, seguros y garantías a la exportación y las empresas comerciales del estado. Las reacciones a la propuesta no se hicieron esperar, y en la Reunión Mini Ministerial de París se delinearon las posiciones de los principales actores:

Unión Europea: en vistas de que existe un principio de acuerdo sobre la posible arquitectura respecto de competencia de las exportaciones y medidas de ayuda interna, sugiere la búsqueda de opciones para desarrollar una fórmula de recorte de aranceles, que al mismo tiempo satisfaga intereses ofensivos y otorgue algún tipo de protección a los productos sensibles.

Estados Unidos: sugiere la utilización de una fórmula suiza para el recorte arancelario, porque de esta forma se estaría atacando en mayor medida a los aranceles altos y no los aranceles bajos; asimismo se propone una redefinición de los criterios de la Caja Azul; y respecto de los subsidios a las exportaciones, concluye Robert Zoellick (Representante de Comercio de Estados Unidos), que deben ser reexaminados, y que por ende su país deberá revisar el programa relativo a los créditos a la exportación.

Grupo de los 20: en lo que se refiere a acceso, tanto el G-20 como el Grupo Cairns, consideraron que los aranceles deberían ser armonizados, y por ende que una fórmula arancelaria escalonada, donde los aranceles más altos sufrieran mayores recortes era el camino a seguir, ya que la Fórmula Blended, implicaba una gran esfuerzo por parte de los PEDs, tal como había manifestado el G-20 en una carta del 7 de mayo de 2004. Esta propuesta respecto de pilar de acceso a mercados, fue presentada el 2 de junio a fin de ser analizada en la reunión de ese día del FIPs. La misma constituyó el punto de partida para la posterior negociación del Marco de Julio o Framework en Ginebra.

La negociación del Marco de Julio[9] o Framework de Julio, se llevó a cabo en Ginebra, a través de la presentación de diferentes versiones del Texto Oshima (en alusión al Embajador de Japón ante la OMC, Shotaro Oshima, entonces Presidente del Consejo General de la OMC). El Framework tuvo tantas versiones como interpretaciones que cada Miembro, en función de sus intereses, hacía de él. Sin embargo el resultado alcanzado en agricultura es relativamente bueno, ya que mejora el Texto Derbez pero no alcanza para satisfacer las expectativas de los PEDs. En síntesis, este Framework constituye un buen punto de partida para las negociaciones siguientes, a fin de convertir a la Ronda de Doha en la Ronda del Desarrollo.

[9] *WT/L/579 del 1º de agosto de 2004*

En término generales, el Anexo A, sobre agricultura, retoma las demandas de los PD en competencia de las exportaciones y en ayuda interna, particularmente en lo que se refiere a la Caja Azul. El texto en el pilar de acceso a mercados es muy débil, sin definiciones ni formulas precisas, sólo incorpora dentro del trato especial y diferenciado las demandas de los países en desarrollo, agrupados en el G33, sobre productos especiales y el nuevo mecanismo de salvaguardia especial.

Ayuda Interna

Además de los recortes sobre la Medida Global de Ayuda y del límite impuesto a la Caja Azul, se hará un recorte inicial global del 20% (este recorte global se basará en la suma de la MGA Total Final Consolidada más los pagos de Caja Azul más el de *minimis*).

Se prevé una fórmula estratificada para el recorte de la Caja Ambar, y se limita la Caja Azul al 5% del valor total de la producción, aunque a esta última se la redefine incorporando los pagos que no requieren producción (con lo cual los pagos contracíclicos de Estados Unidos podrían colocarse en esta nueva Caja Azul). Se reduce el nivel de *minimis* para los Países Desarrollados, y se mantiene para los PEDs siempre que se utilicen para programas de agricultura de subsistencia.

Respecto a la Caja Verde se prevé un examen y aclaración de sus criterios, para esto se deberán tener en cuenta las preocupaciones no comerciales de los Miembros (esto permite a la UE introducir conceptos tales como el bienestar animal, patrimonio cultural de la agricultura entre otros).

Competencia de las Exportaciones

Se eliminan las subvenciones a la exportación, pero no está fijada la fecha en la cual esto efectivamente ocurrirá. Se propone disciplinar los créditos a la exportación y se incorporan los seguros de créditos, los cuales no habían sido contemplados en el documento del 16 de julio. Se reservan los poderes monopólicos de las empresas comerciales del estado para los países en desarrollo.

Acceso a Mercados

Se prevé una fórmula estratificada que se negociará. Se mantiene la solicitud de la UE respecto de los productos sensibles a los cuales se les dará un tratamiento más flexible. La cuestión de la Salvaguardia Especial del artículo 5 del AsA sigue siendo objeto de negociación. En el Trato Especial y Diferenciado, se incorporan los Productos Especiales (con esto los PEDs podrán designar productos sensibles y productos especiales). Además se prevé un nuevo Mecanismo de Salvaguardia Especial para los PEDs.

Dentro del párrafo referido a *otras cuestiones*, quedaron temas no acordados, pero sí bajo negociación como las indicaciones geográficas, los impuestos diferenciales a la exportación (los cuales fueron sacados del pilar de competencia de las exportaciones) y las iniciativas sectoriales.

La cuestión del Algodón

Este tema reviste particular importancia, ya que es la primera vez desde la instauración de la OMC que un producto agrícola es tratado en forma separada del resto de la agricultura. Esto motivó críticas de otros países en desarrollo que también padecen las consecuencias de los subsidios en los países desarrollados y sin embargo sus productos no son tratados de la misma forma.

En abril de 2003, cuatro países de Africa, Benin, Chad, Burkina Faso y Malí, presentan a los Miembros de la OMC, una propuesta, llamada "Reducción de la Pobreza: Iniciativa Sectorial a Favor del Algodón"[10].

[10] *TN/AG/GEN/4 del 16 de mayo de 2003.*

Esta propuesta destaca el rol importante que juega la producción del algodón en sus economías interna y externa, resalta los ajustes que han realizado en la producción de este bien a fin de que sea competitivo a nivel internacional, logrando que su costo sea muy inferior a los costos de producción que tiene en las economías desarrolladas. Pero al mismo tiempo el documento estipula que el impacto de esas reformas se ha visto anulado por el uso, por parte de ciertos Miembros de la OMC, de medidas de ayuda distorsivas que afectan el precio mundial del algodón.

Los países signatarios de la Propuesta solicitaron en la V Conferencia Ministerial de Cancún, que se eliminen todas las medidas de ayuda distorsivas a la producción y exportación de algodón, y dado que ésta es la Ronda del Desarrollo, el reconocimiento del valor estratégico para el desarrollo en esta región que tiene la producción de algodón. Además y durante el tiempo que perduren dichas medidas, pidieron compensación financiera a fin de atenuar el impacto de las pérdidas por la utilización de medidas de ayuda interna.

Durante la Conferencia Ministerial de Cancún, la cuestión del algodón fue un tema prioritario, y la mayoría de los países en desarrollo apoyaron la propuesta de estos países africanos. El resultado fue la introducción en el Texto Derbez del Párrafo 27 relativo específicamente a la cuestión del algodón.

En el Marco de Julio de 2004, se proponen medidas más específicas orientadas a atender las solicitudes de los países proponentes. En el párrafo 4 del Anexo A, el Consejo General reconoce la importancia de esta iniciativa y decide que este tema se trate de manera rápida, ambiciosa y con la prioridad necesaria; y crea el Subcomité del Algodón para que funcione dentro del Comité de Agricultura en Sesión Especial y en paralelo con él. Este Subcomité inicia sus actividades el 19 de noviembre de 2004.

I.2. Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas (NAMA)

Esta área es particularmente sensible para los países en desarrollo, y es de gran interés para los países desarrollados. En este sentido es que podemos observar intereses defensivos por un lado e intereses altamente ofensivos por el otro.

El párrafo 16 de la DMD dispone la reducción o eliminación de aranceles, incluyendo los picos, los aranceles elevados, el escalonamiento arancelario como así también las barreras no arancelarias, particularmente en productos de interés para los PEDs. Además la negociación deberá tomar en cuenta las necesidades e intereses especiales de los PEDs a través del trato especial y diferenciado y la reciprocidad no plena en los compromisos de reducción. Estas modalidades deberían estar concluidas al 31 de mayo de 2003.

En este sentido, la negociación posterior a la Conferencia Ministerial de Doha se centró en la discusión de la fórmula para la reducción arancelaria, donde los planteos estaban divididos como se detalla a continuación:

> Fórmulas de reducción con alto impacto sobre los aranceles altos, usando la llamada Fórmula Suiza. Esta orientación fue impulsada por la mayoría de los países desarrollados, entre ellos cabe destacar Unión Europea, Estados Unidos, Noruega, Japón, etc.

> Fórmulas de impacto sobre los picos en su primera parte y una reducción lineal a efectuar posteriormente. Si bien esta propuesta fue presentada por India, cabe destacar que la mayor parte de los PEDs pretendían fórmulas de este tipo que resguardan sus niveles arancelarios.

Otro tema sobre el que había posiciones claramente divergentes fue el de las iniciativas sectoriales, donde ciertos países proponen acuerdos para eliminar aranceles. Si bien gran parte de los países en desarrollo consideraba tales iniciativas como voluntarias, la mayoría de los países desarrollados consideraba lo contrario.

En relación con estos dos temas, el MERCOSUR presenta hacia fines del año 2002 una propuesta[11] que apoya plenamente el mandato establecido en el párrafo 16 de la DMD y establece una correlación con la negociación sobre la agricultura, planteando en sus párrafos iniciales que *"la liberalización del comercio mundial no se conseguirá a menos que se tome plenamente en cuenta la liberalización del comercio mundial de productos agropecuarios"*. En lo que respecta a la fórmula, el documento solicita que la que finalmente se adopte tenga plenamente en cuenta las diferentes estructuras arancelarias de los Miembros. Por ello propone focalizar en la adopción de coeficientes diferenciados, uno para los PD y otro para los PEDs, y complementar con enfoques adicionales para atacar la cuestión de los picos y el escalonamiento arancelario. Por lo tanto, si se atendieran debidamente estos aspectos se tendría en cuenta el Principio de la Reciprocidad No Plena, garantizado en el Párrafo 16 de la DMD.

Las diferencias con relación a las fórmulas eran tan marcadas que varios Miembros solicitaron a la Secretaría un ejercicio a fin de evaluar el impacto de cada una de las fórmulas presentadas en los aranceles de los Miembros. A principios de abril de 2003 y dada la proximidad de la fecha estipulada para la definición de las modalidades, la Secretaría presenta el ejercicio[12] requerido tomando en cuenta las propuestas presentadas por China[13], India[14], que son las menos ambiciosas, y las propuestas del grupo ambicioso estos son, Comunidades Europeas[15], Corea[16], Estados Unidos[17].

[11] TN/MA/W/23 del 15 de enero de 2003, cabe aclarar que dicha presentación se efectúa al Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas (GNAMA) el 31/12/2002.

[12] JOB(03)/67 del 4 de abril de 2003.

[13] TN/MA/W/20 del 24 de diciembre de 2002.

[14] TN/MA/W/10/Add.2 del 18 de marzo de 2003.

[15] TN/MA/W/11/Add.1 y Add.2 del 13 de diciembre de 2002 y del 1° de abril de 2003 respectivamente.

[16] TN/MA/W/6/Add.1.

[17] TN/MA/W/18 del 5 de diciembre de 2002.

[18] *TN/MA/W/35 del 16 de mayo de 2005.*

En este contexto, el Presidente del GNAMA, Emb. Pierre Louis Girard, captando las dificultades subyacentes en cada enfoque[18] presenta una fórmula que intenta sintetizar las propuestas y demostrar a los países desarrollados que es inútil que continúen presentando fórmulas que afectan fuertemente los intereses de los PEDs y poco los propios, y viceversa.

La fórmula del Pte. Girard, es en realidad la Fórmula Suiza, esto es a mayor coeficiente menor reducción, con el agregado de que dicho coeficiente (a negociar) se multiplica por el promedio arancelario. Esto significa que cuanto mayor sea el promedio arancelario menor será la reducción. La fórmula asume la siguiente forma:

$$t_1 = \frac{B \times t_a \times t_o}{B \times t_a + t_o}$$

Donde
t_1 es el tipo final, que ha de consolidarse en términos *ad valorem*
t_0 es el tipo de base
t_a es el promedio de los tipos de base
B es un coeficiente con un valor único que han de determinar los participantes

Dicha fórmula fue considerada aceptable para la Argentina, siempre y cuando se observen parámetros diferenciados en los coeficientes de reducción de los PD y los PEDs, ya que sin esto se vería seriamente vulnerado el Principio de la Reciprocidad No Plena. Por otra parte se consideró que esta fórmula impactaba con mayor fuerza en estructuras arancelarias heterogéneas, es decir aquellas que tienen promedios arancelarios bajos y picos, tal el caso de la Unión Europea y Estados Unidos. Asimismo se consideraba que las flexibilidades para los países en desarrollo eran muy escuetas dado que el documento sólo contemplaba períodos de aplicación más largos, y la posibilidad de mantener líneas arancelarias sin consolidar. Esta última flexibilidad no le correspondía a nuestro país, ya que al final de la Ronda Uruguay había consolidado todo su universo arancelario.

Los países desarrollados consideraron que el Texto de Girard no era suficientemente ambicioso respecto de la fórmula de reducción arancelaria, al mismo tiempo que coincidían con la propuesta respecto del tratamiento de las negociaciones sectoriales, las cuales tenían estipulados siete sectores[19] y tres fases de igual duración para la eliminación sectorial de los aranceles.

[19] *Los sectores son: electrónica y productos electrónicos; pescado y productos del pescado; calzado, artículos de cuero, partes y componentes de vehículos automóviles; piedras, gemas y metales preciosos; textiles y vestido.*

La Unión Europea junto con Estados Unidos y Canadá presentaron el 20 de agosto de 2003 una propuesta conjunta, que insistía en una fórmula suiza con un coeficiente único, lo cual altera el Principio de la Reciprocidad No Plena. Para el Trato Especial y Diferenciado preveía un sistema de créditos, esto es, un incremento del coeficiente de la fórmula como resultado de la consolidación. En resumen, el coeficiente de la fórmula sólo era diferente si el país en desarrollo primero pagaba algo, y por ello esta propuesta no respeta ni el Principio de la Reciprocidad No Plena, ni el Principio del Trato Especial y Diferenciado.

La mayoría de las delegaciones consideraron que la propuesta conjunta significaba un claro retroceso respecto al documento del Presidente, y se tomó a este último como el piso sobre el cual seguir discutiendo las modalidades en la V Conferencia Ministerial de Cancún.

Conferencia Ministerial de Cancún

El 24 de agosto de 2003 fue distribuido a los Miembros el primer proyecto de Texto Ministerial[20], el cual incluía en su Anexo B las futuras modalidades para la negociación de bienes no agrícolas. Si bien este texto es mucho menos conflictivo que el último propuesto por el Pte. Girard a fin de obtener resultados en esta Reunión Ministerial, caben los siguientes comentarios:

[20] *JOB(03)/150/Rev.1*

i) La adopción de una fórmula no lineal aplicada línea por línea aclarando que se tendrán plenamente en cuenta los intereses de los PEDs y PMAs, incluso mediante la Reciprocidad No Plena, resta márgenes a los países en desarrollo para introducir otro tipo de fórmula para atenuar el impacto de la reducción arancelaria.

ii) La iniciativa de implementar el "enfoque sectorial" como un elemento central de esta negociación no fue definitivamente acordado en el seno de GNAMA, aunque cabe destacar que este texto es más moderado que el Texto Girard, ya que propone la eliminación o armonización, en tanto que el Texto Girard sólo proponía la eliminación.

iii) Respecto de las flexibilidades para los PEDs, el párrafo 7 prevé la aplicación de períodos más largos y la posibilidad de no aplicar reducciones basadas en la fórmula a un 5% de líneas arancelarias. Esto fue considerado aceptable por algunos PEDs, siempre y cuando la definición de sectores sensibles sea de acuerdo a los intereses de cada Miembro.

iv) El último párrafo se refiere a la erosión de las preferencias no recíprocas y la gran dependencia de los ingresos por concepto de aranceles, cuestiones que claramente están fuera del mandato establecido en el párrafo 16 de la DMD.

La segunda versión del Texto Ministerial[21] logró incorporar algunas cuestiones de especial interés para los PEDs y otras cuestiones que no eran de su interés sino de los países desarrollados, a fin de lograr equilibrio en la negociación.

[21] *JOB(03)/150/Rev.2*

Entre las cuestiones de interés para los PEDs, la principal se refiere a las flexibilidades, en donde fueron incorporadas dos viñetas que se agregan a períodos de aplicación más largos y conceden la posibilidad de aplicar reducciones inferiores a las basadas en la fórmula para un 10% de las líneas arancelarias o excluir de la aplicación de la fórmula al 5% de líneas arancelarias o mantenerlas sin consolidar, siempre y cuando no excedan un determinado porcentaje del valor de las importaciones.

Se introdujo un nuevo párrafo al final del Anexo B, en donde se encomienda que el Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas trabaje en forma conjunta con el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria, a fin de abordar la cuestión de los Bienes Ambientales, prevista en el párrafo 31.iii) de la DMD, tema de particular interés para los países desarrollados.

Cabe destacar que como la V Conferencia Ministerial no logró arribar a un texto ministerial, fue sobre este Anexo B que siguieron las posteriores negociaciones.

Negociaciones Post Cancún

En los primeros meses de 2004 no se observaron grandes avances, ya que la negociación estaba polarizada en dos grandes grupos, los que apoyaban una fórmula de alto impacto en los aranceles y los que proponían una fórmula menos agresiva, más el impulso de las flexibilidades. Por lo tanto en las reuniones del Grupo de Negociación se ratificaban y la búsqueda de consenso se estaba tornando cada vez más conflictiva.

Tal es así, que en el informe que prepara el Presidente del Grupo de Negociación al Presidente del Consejo General, Emb. Shotaro Oshima de Japón, confirma esta situación y por ende presenta el Texto Derbez como plataforma para la futura negociación. Este primer borrador de texto[22], presentado por Oshima, incluye entonces como Anexo B el mismo Anexo B del Texto Derbez.

[22] *JOB(04)/96 del 16 de julio de 2004*

Desde la presentación del primer borrador hasta la consolidación de un texto definitivo el 31 de julio de ese año, se realizaron intensas reuniones que arrojaron como resultado el no avance en ninguno de los temas de esta negociación, por lo tanto, solo quedó el compromiso de seguir trabajando en función de lo dispuesto en el Párrafo 16 de la DMD y de lo dispuesto en el Anexo B del Texto Derbez, que hoy es el Anexo B del Marco de Julio de 2004[23].

[23] *WT/L/579 del 1° de agosto de 2004.*

El tema de los Bienes Ambientales

De acuerdo con lo dispuesto en el Párrafo 31.iii) de la Declaración Ministerial de Doha, se dispone la negociación sobre la reducción o eventual eliminación de aranceles y barreras no arancelarias a los bienes y servicios ambientales (BSA).

Hasta la V Conferencia Ministerial de Cancún, los países desarrollados habían tratado esta cuestión en el marco de las negociaciones sectoriales del GNAMA y la mayoría de los países en desarrollo habían manifestado un amplio rechazo a la obligatoriedad de esta negociación sectorial.

En el Anexo B del Texto Derbez, en su último párrafo, se insta al GNAMA a que trabaje este tema en coordinación con el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMASE).

Este Comité se había dedicado a buscar una definición acerca de lo que se entendía por "bien ambiental", sin resultados debido a la falta de consenso entre los Miembros.

A partir de la V Conferencia Ministerial de Cancún, los países agrupados en la OCDE y el APEC[24] presentaron un listado de bienes ambientales. Este fue el puntapié inicial para que el trabajo de este Comité se centrara en la presentación de listas y las diferentes modalidades para la reducción y eliminación de aranceles. En este contexto presentaron sus listas Corea, Qatar, Nueva Zelanda, Canadá, Japón, entre otros.

[24] *TN/TE/W/18.*

Como el Marco de Julio retoma en el Anexo B el Texto Derbez, la negociación continuó girando alrededor de la presentación de listas de bienes ambientales. Obviamente cada lista contenía bienes diferentes, que en su gran mayoría eran de alto nivel de industrialización, con lo cual los países en desarrollo eran importadores netos de estos bienes y quienes en consecuencia pagarían el costo de la reducción arancelaria.

A fin de evitar que la negociación continuara en este camino de las listas, en junio de 2005 la India[25] presenta una propuesta basada en proyectos ambientales, esto es, cada país debería definir si un proyecto es ambiental o no en función de sus necesidades de desarrollo y todos los productos asociados a ese proyecto por ende gozarían del beneficio de la reducción arancelaria. La mayor parte de los países en desarrollo decide apoyar este enfoque. A partir de allí, la Argentina presenta una *propuesta integradora*[26], que intenta consensuar en una única propuesta los dos enfoques, esto es el de listas y el de proyectos ambientales.

[25] *TN/TE/W/51 y TN/TE/W/54.*

[26] *TN/TE/W/62.*

I.3. Servicios

El párrafo 15 de la Declaración Ministerial de Doha dispone que "las negociaciones sobre el comercio de servicios se llevarán a cabo con el propósito de promover el crecimiento económico de todos los interlocutores comerciales y el desarrollo de los países en desarrollo y menos adelantados". Dado que esta Ronda es llamada la Ronda del Desarrollo, la alusión hacia los PEDs y PMAs no podía estar ausente, especialmente en este tema en el que la mayoría de los demandantes son los países desarrollados.

Se dispone continuar el trabajo iniciado en el marco del Consejo de Servicios, en conformidad con lo mandatado por el Artículo XIX del Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) y se reconoce la variedad de propuestas presentadas, que incluyen las referidas a temas horizontales, otras relativas a diferentes sectores y algunas sobre el movimiento de personas físicas. El mandato ministerial reafirma que las Directrices y Procedimientos[27] para la negociación constituyen la base para la continuación del trabajo y fija dos fechas claves:

[27] *S/L/93 del 28 de marzo de 2001.*

> 30/06/2002: peticiones iniciales de compromisos específicos
> 31/03/2003: ofertas iniciales

Estas directrices proponen que el punto de partida para la negociación sean las Listas actuales de Miembros, además estipula que la liberalización se llevará adelante por medio de negociaciones bilaterales, plurilaterales o multilaterales, en tanto que el método será el de pedidos y ofertas. Por otra parte, este documento establece que habrá flexibilidades adicionales para los países en desarrollo Miembros.

Debido a la intensa demanda de los países desarrollados sobre la cuestión del acceso a mercados y la gran cantidad de propuestas presentadas en este sentido, es que los países en desarrollo comienzan a pensar en mecanismos alternativos para ajustar sus economías al avance del comercio de servicios. De aquí surge que en la negociación se comiencen a incluir temas relativos a las reglas y se formen dos áreas principales en la negociación sobre servicios:

1. Acceso a Mercados: esto es el intercambio de pedidos y ofertas y los requerimientos bilaterales de acuerdo con lo dispuesto en las Directrices y Procedimientos.

2. Reglas:
 a) Mecanismo de Salvaguardia Especial
 b) Compras Gubernamentales
 c) Regulación Doméstica
 d) Subsidios

Por la incorporación de los temas relativos a reglas se dispuso que además de las Sesiones Extraordinarias del Consejo de Comercio de Servicios donde se tratan los temas relativos al acceso a mercados, se formen dos Grupos de Trabajo, uno sobre Reglas y otro sobre Regulación Doméstica. Asimismo y a fin de acelerar el avance en las negociaciones sobre acceso a mercados se ha formado el "Grupo de Amigos" (Friends Group), el cual funciona de manera informal.

Los primeros meses del año 2002 se focalizaron en el intercambio de pedidos y ofertas tal como lo estipulaba el documento base de la negociación. En este sentido es importante destacar que los países que presentaron sus pedidos y ofertas iniciales fueron en su amplia mayoría desarrollados que dirigían sus pedidos y ofertas hacia los países en desarrollo. De la misma manera entre los años 2002 y 2003 se presentaron 39 propuestas sobre Acceso a Mercados, entre ellas la propuesta de la Argentina.

Conferencia Ministerial de Cancún

La proximidad de la Conferencia Ministerial de Cancún no provocó demasiados avances o retrocesos en esta negociación, que tiene ritmos propios desde sus inicios previos a la Conferencia Ministerial de Doha.

A inicios de 2003 el Consejo de Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria decide establecer modalidades para el trato de liberalización autónoma[28]. En este sentido los países en desarrollo que decidan liberalizar su sector de servicios, debido a programas de ajuste impuestos por organizaciones económicas internacionales o quienes decidan hacerlo de manera voluntaria, gozarán del beneficio de obtener un crédito. Dicho crédito podrá obtenerse luego de que el Miembro que liberalice y el interlocutor comercial acuerden el valor de la medida de liberalización (por ej. a través de la cobertura sectorial, la duración de la medida, el potencial de mercado para el interlocutor comercial, oportunidades de ampliación de la participación extranjera en ese sector, etc.).

[28] *TN/S/6 del 10 de marzo de 2003 y TN/S/8 del 17 de marzo donde se encuentra la Declaración del Presidente.*

El tema de los créditos por la liberalización autónoma fue considerado como un avance en la negociación sobre servicios pero no fue recogido en los proyectos de Texto Ministerial, ya que el primer proyecto[29] de fines de agosto de 2003 contiene un párrafo sobre el tema y lo que permanece entre corchetes es la fecha para la presentación de ofertas, como así también la intención de agregar una frase en donde esté contemplado el Trato Especial y Diferenciado para los países menos adelantados.

[29] *JOB(03)/150/Rev.1*

Por otra parte, es claro que la negociación en esta Conferencia Ministerial estuvo centrada en un principio en Agricultura y Acceso a Mercados para Bienes No Agrícolas, pero finalmente terminó focalizándose en los Temas de Singapur. Los principales actores estaban preocupados por estos asuntos y los temas relativos a la liberalización de los servicios pasaron por Cancún sin pena ni gloria. El primer proyecto de Texto Ministerial incluye una frase donde efectivamente se contempla el Trato Especial y Diferenciado para los países menos adelantados y se suma el compromiso de todos los países de aumentar el número de ofertas para una liberalización significativa.

Negociaciones Post Cancún

Durante los inicios del año 2004 las negociaciones sobre servicios continuaron con ritmo propio, basándose principalmente en lo previsto en el documento sobre Directrices y Modalidades, esto es, el intercambio de pedidos y ofertas.

Los países desarrollados insistían en avanzar en esta área particular de la negociación, y esto es lo que se puede ver durante la Reunión Mini Ministerial realizada en París en mayo de este año, en donde el Comisario Europeo de Comercio, Pascal Lamy, solicita a los 30 Miembros allí reunidos que sean ambiciosos en las áreas de NAMA y Servicios, subrayando que en esta esfera particular, el Modo 4 de suministro es de alto interés para los PEDs (el Modo 4 se refiere al movimiento de personas físicas).

Esta Mini Ministerial puso en movimiento otra vez a las negociaciones multilaterales, especialmente con la propuesta europea de Ronda Gratis para el G-90. Por ende a mediados de Julio se comienza a trabajar arduamente en Ginebra en la elaboración del Marco de Julio de 2004 o también llamado Framework[30].

[30] *WT/L/579 del 2 de agosto de 2004.*

Este Marco de Julio, a diferencia del Texto Derbez, contiene un párrafo sobre servicios, más específicamente el párrafo 1-e) con líneas generales y un Anexo C en donde se especifica como deberá seguir avanzando esta negociación. El párrafo toma nota de los progresos realizados e insta a los Miembros a avanzar en conformidad con el Mandato de Doha y estipula que la base para continuar la negociación es la establecida en el Anexo C.

El Anexo C dispone que:
> Los Miembros que no han presentado ofertas deberán hacerlo.
> Las ofertas deberán ser de alta calidad, especialmente en sectores y modos de suministro de interés para los PEDs, a fin de otorgar efectivo acceso a mercados.
> Los Miembros tratarán de lograr niveles cada vez más elevados de liberalización sin excluir ningún sector ni modo de suministro.
> Intensificar los esfuerzos para concluir las negociaciones sobre normas.

I.4. Temas de Singapur

Los cuatro Temas de Singapur (Inversiones, Política de Competencia, Compras Gubernamentales y Facilitación del Comercio) ingresan a la Organización Mundial del Comercio a través de la Conferencia Ministerial realizada en Singapur del 9 al 13 de diciembre de 1996. En la Declaración Ministerial de Singapur se dispone lo siguiente respecto de estos temas:

Párrafo 20 - Inversión y Competencia: se acuerda el establecimiento de un Grupo de Trabajo para examinar la relación entre comercio e inversión, como así también otro Grupo de Trabajo a fin de estudiar las cuestiones que planteen los Miembros respecto de la interacción entre comercio y política de competencia (incluidas las prácticas anticompetitivas).
Se destaca asimismo, que cualquier futura negociación en materia de disciplinas multilaterales aplicables a estos sectores sólo podrá tener lugar tras la adopción por los Miembros de la OMC de una decisión explícita por consenso acerca de esas negociaciones.

Párrafo 21 - Transparencia de la Contratación Pública: se establece un grupo de trabajo que tendrá por funciones el estudio sobre la transparencia de las prácticas de contratación pública, que tenga debidamente en cuenta las políticas nacionales y sobre esa base, elabore elementos apropiados para su inclusión en un acuerdo. Por otra parte, se encomienda al Consejo de Comercio de Mercancías la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de procedimientos, con el objeto de evaluar si procede establecer normas de la OMC en esta materia.

Párrafo 22 - Facilitación del Comercio: A efectos de organizar el trabajo de los dos párrafos anteriores, se tratará de reducir al mínimo la carga que podría recaer en las delegaciones. Se pondrá a disposición de los PEDs y PMAs el programa de cooperación técnica a fin de facilitarles su participación.

A pesar del gran auge del comercio mundial cabe destacar que las recurrentes crisis financieras, a partir de los años 1997/1998, cambiaron la situación y estos temas perdieron la trascendencia inicial como así también el apoyo de numerosos Miembros de la OMC.

En la Declaración Ministerial de Doha, los párrafos que van del 20 al 27, se concentran en el tratamiento de estos cuatro temas. Se conviene, además, en que después del V período de sesiones de la Conferencia Ministerial de Cancún, se celebrarán negociaciones sobre la base de una decisión que se ha de adoptar por consenso explícito respecto de las modalidades de negociación.

En este contexto se prevé que cada Grupo de Trabajo trabajará sobre los siguientes ítems.

Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversión	Párrafos 20 al 22	Alcance y definición; transparencia, no-discriminación; modalidades de compromisos previos al establecimiento basado en un enfoque de listas positivas, disposiciones sobre el desarrollo, excepciones y salvaguardias.
Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia	Párrafos 23 al 25	Principios fundamentales, incluida la transparencia, la no-discriminación y la equidad procesal y disposiciones sobre los cárteles intrínsecamente nocivos; modalidades de cooperación voluntaria; apoyo al fortalecimiento de instituciones.
Grupo de Trabajo sobre Transparencia de la Contratación Pública	Párrafo 26	La negociación se basará en los progresos alcanzados hasta el momento por el Grupo, teniendo en cuenta las prioridades de los participantes en materia de desarrollo.
Grupo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio	Párrafo 27	En el período hasta la V Conferencia Ministerial, el Consejo de Comercio de Mercancías examinará, mejorará y aclarará los aspectos pertinentes de los Artículos V, VIII y X del GATT de 1994.

Los países desarrollados (Comunidades Europeas y Japón) presionaron para obtener un mandato más ambicioso, pero hallaron resistencia de los Miembros en desarrollo, como así también un tibio apoyo por parte de los Estados Unidos.

La situación de cada uno de los Temas de Singapur se puede resumir como sigue:

Política de Competencia

Países demandantes: Comenzar las negociaciones a fin de elaborar un marco multilateral de disciplinas sobre el tema, basado en principios básicos sobre modalidades de cooperación y apoyo para el desarrollo y mecanismos de aplicación progresivos. Contemplaría además posibles compromisos progresivos relativos a la introducción de leyes internas y mecanismos de ejecución. Estos Miembros han circulado un non paper con elementos que servirían de base para la futura negociación (CE, Canadá, Japón, Chile, Sudáfrica, Colombia, entre otros).

Países No Demandantes: Se oponen a incluir este tema en la agenda de negociación, ya que consideran que la propuesta de negociación de los demandantes es prematura y ambiciosa. Además no contempla la cuestión relativa al Trato Especial y Diferenciado (Estados Unidos, Hong Kong, India, Venezuela, Singapur, entre otros).

Inversiones

Países demandantes: Pretenden un acuerdo basado en la Cláusula Nación Más Favorecida y la no-discriminación; por otra parte no estiman conveniente la complementación del Acuerdo sobre Medidas de Inversión (TRIMs) existente en la OMC. Pretenden también incluir la posibilidad de solución de controversias entre estados. A fin de asegurar la transparencia del nuevo acuerdo, pregonan la presentación de Listas Positivas al estilo AGCS (CE, Japón, Corea, Chile, Costa Rica, Suiza y Marruecos, entre otros).

Países No Demandantes: Se oponen a ampliar las disposiciones del Acuerdo Sobre Medidas de Inversión aduciendo que limita la capacidad de los Miembros para aplicar políticas específicas (India, Pakistán y la mayor parte de los Miembros de ASEAN).

Contratación Pública

Países Demandantes: Pretenden asegurar la transparencia incorporando aspectos relativos a la publicación, notificación y la extensión de criterios a todas las áreas del gobierno. Por otra parte algunos demandantes desean extender el Acuerdo a compromisos de acceso a mercado (CE, Japón, Corea, Chile, Costa Rica, Marruecos, Estados Unidos y Nueva Zelanda, entre otros).

Países No Demandantes: No consideran que la incorporación de compromisos adicionales le otorgue claridad a este tema, ya que los mismos son bastante confusos (Malasia, Egipto, India, Cuba, Pakistán e Indonesia).

Facilitación del Comercio

Países Demandantes: Iniciar las negociaciones sobre disciplinas y normas, con el fin de establecer estándares internacionales y poder someter estas cuestiones al Entendimiento para la Solución de Diferencias (Canadá, Costa Rica, Chile, Suiza, CE, Estados Unidos, entre otros).

Países No Demandantes: Se oponen ya que significaría aceptar obligaciones en un área donde no está claro lo que se entiende por "facilitación del comercio" (Pakistán, India, Egipto, Brasil, Tailandia y Venezuela, entre otros).

Conferencia Ministerial de Cancún

[31] *JOB(03)/150/Rev.1 del 24 de agosto de 2003.*

El primer proyecto de texto ministerial[31] contenía en relación con estos cuatro temas dos opciones y un anexo. Entre las opciones, una apuntaba a iniciar las negociaciones basadas en lo establecido en el anexo correspondiente, en tanto que la segunda opción estipulaba que la labor realizada no servía como base para el inicio de negociaciones en estos temas y por ende disponía que el Grupo de Trabajo emprenda un proceso de aclaración de las cuestiones.

El facilitador para estos temas era Pierre Pettigrew, Ministro de Comercio Internacional de Canadá, país que está en el grupo de los demandantes, tal como se expone más arriba, por ende la cuestión iba a ser un punto de conflicto en esta Conferencia Ministerial. A esto se sumó la actitud del Presidente de la Conferencia Ministerial, Mtro. Derbez, quien en todo el recorrido de esta reunión tuvo una actitud bastante intransigente.

Si bien agricultura y NAMA eran "los temas" a resolver en esta Reunión, y los temas de Singapur no habían captado demasiado la atención de los Miembros, el giro observado en el transcurso de la Ministerial hace presuponer que muchos países llegaron a Cancún con una clara posición respecto de ellos. En especial quienes no eran demandantes en estos temas y querían resultados en agricultura.

La coalición de PEDs que logró reunirse en función del tema agrícola fue ampliamente superada por la coalición de PEDs agrupados con relación a los Temas de Singapur. Estos casi setenta países en desarrollo se oponían resueltamente a incluir estos temas en la Declaración Ministerial ya que como dispone el mandato de Doha se necesitaba reunir consenso explícito y este obviamente no se alcanzaba.

La segunda versión del Texto Ministerial no mejoró en nada la situación, a pesar de haber sacado dos de los cuatro anexos, los referidos a política de competencia e inversiones.

La modificación realizada en los párrafos correspondientes a Inversiones no estipulaba la falta de consenso sino más bien disponía bases para elaborar modalidades en el Grupo de Trabajo en Sesión Extraordinaria. En tanto que el párrafo sobre política de competencia solicita al igual que el párrafo sobre inversiones la aclaración de algunos aspectos y la consideración de posibles modalidades.

Respecto de las cuestiones sobre contratación pública y facilitación del comercio, se opta por uno de los dos párrafos del primer proyecto, que dispone la continuación de la negociación a fin de elaborar modalidades sobre la base de los anexos correspondientes.

La reacción de los países en desarrollo no se hizo esperar y en el último día de la Conferencia Ministerial, cuando el Pte. Derbez convoca a tratar los temas de Singapur, observa que la situación no era la esperada y debido a la falta de consenso en este tema y a la falta de voluntad de los países en acercar posiciones, decide suspender la Conferencia Ministerial y darla por finalizada medio día antes de lo esperado.

La intransigencia vino dada por parte de los países desarrollados, quienes no aceptaban ningún tipo de demandas por parte de los PEDs, ya sea en agricultura, NAMA o en los Temas de Singapur. El hecho nuevo fue la gran cohesión de los países en desarrollo, que no había ocurrido en Conferencias anteriores.

Negociaciones Post Cancún

La fuerte resistencia de los países en desarrollo a considerar estos temas, especialmente en vista de los escasos avances en áreas de su particular interés para ellos, como la negociación sobre comercio y desarrollo y la negociación agrícola, se proyectó sobre todo el proceso negociador iniciado a partir del año 2004.

Esto quedó reflejado en la negociación del Marco de Julio[32] de 2004 o Framework, donde fueron retirados tres de los Temas de Singapur, compras gubernamentales, inversiones y política de competencia. Por lo tanto sólo quedó facilitación del comercio en donde se dispone comenzar las negociaciones sobre la base de las modalidades establecidas en el Anexo D del Marco.

[32] *WT/L/579 del 2 agosto de 2004.*

Claro está que para los PEDs no fue fácil conseguir el retiro de los otros tres temas. Sin embargo, el hecho de que sólo haya quedado el menos conflictivo de ellos, da la pauta de que en el futuro cualquier tema que se quiera incluir en la mesa de negociación deberá tener el consenso de los 150 Miembros actuales de la Organización Mundial del Comercio.

I.5. Otros temas

La Declaración Ministerial de Doha contiene una variedad de temas además de los temas descriptos. Entre ellos hay tres temas que son importantes para el desarrollo de la Ronda y que además afectarían significativamente los intereses comerciales de la Argentina. Ellos son: las indicaciones geográficas; las reglas, esto es la negociación sobre el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y también dentro de este Grupo el tratamiento de los Acuerdos Comerciales Regionales (ACRs); y por último, la cuestión del Trato Especial y Diferenciado en el marco del Comité de Comercio y Desarrollo.

I.5.1. Indicaciones Geográficas (IG)

En conformidad con el Artículo 23.4[33] del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) se estableció en el párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha, la negociación del establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas. El mismo párrafo estipula que la extensión de protección a productos distintos de los vinos y espirituosas se abordará en el Consejo de los ADPIC.

[33] *En el párrafo 4 del Artículo 23 se dispone que "para facilitar la protección de las indicaciones geográficas para los vinos, en el Consejo de los ADPIC, se establecerán negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos que sean susceptibles de protección en los Miembros participantes del sistema".*

Se entiende que este sistema debe facilitar la protección de las IG para vinos y bebidas espirituosas sin imponer obligaciones y/o cargas adicionales a los Miembros de la OMC. El concepto "facilitar" debe ser entendido como "informar" las IG para vinos y bebidas espirituosas protegidas por cada miembro participante del sistema. Este sistema de notificación y registro no debería dar origen a derechos, sino sólo facilitar la protección de las IG de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo.

Las posiciones alrededor de esta cuestión están divididas en dos grandes grupos:

a) Comunidades Europeas[34]*:* propone la creación de un Sistema Internacional Obligatorio de Notificación y Registro para Vinos y Bebidas Espirituosas, el cual consiste en un procedimiento de registro que obliga a todos los Miembros de la OMC a proteger dentro de sus territorios las IG notificadas y registradas, a menos que se obtenga un resultado satisfactorio en un procedimiento de oposición. Asimismo plantea que después de un período de tiempo razonable los Miembros estarían obligados a proteger las IG notificadas por otros Miembros.

b) Argentina, Australia, Chile, Ecuador, México, Nueva Zelanda y Estados Unidos[35]*:* Este grupo de países propone un procedimiento de notificación y registro de las IG protegidas bajo la legislación nacional del Miembro que notifica. El objetivo es poner a disposición de los demás Miembros la información presentada. Los Miembros además no están obligados a participar del sistema para tener protección de sus IG para vinos y bebidas espirituosas. Por otra parte siendo el sistema voluntario, no habrá necesidad de confirmar si la IG notificada cumple con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 22 del ADPIC.

En vista de los escasos avances que ha tenido este tema en el marco de la negociación del ADPIC, y a solicitud de la Unión Europea, el Texto Derbez[36] lo incorpora como parte de las Cuestiones relativas a la Aplicación. Esto fue confirmado en el Marco de Julio de 2004[37], en donde además de ratificar la negociación en el marco del ADPIC, de la extensión de la protección a productos distintos de los vinos y bebidas espirituosas, se incorporan las IG en el párrafo 49 del Anexo A relativo a la Agricultura, bajo las "cuestiones de interés pero no acordadas".

I.5.2. Reglas

En el Párrafo 28 de la Declaración Ministerial de Doha, se convino en iniciar negociaciones sobre el Artículo VI del GATT (Acuerdo Antidumping -AA-) y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC). La finalidad es aclarar y mejorar las disciplinas, preservando los conceptos y principios básicos de esos Acuerdos, y teniendo en cuenta las necesidades de los participantes en desarrollo y menos adelantados.

El Párrafo 29 de la Declaración Ministerial de Doha insta a aclarar y mejorar las disciplinas y procedimientos previstos en las disposiciones de la OMC aplicables a los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR).

Acuerdo Antidumping (AA) y Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC), y Subsidios a la Pesca

Las negociaciones sobre estos dos acuerdos han transitado, desde Doha hasta hoy, por tres etapas:

> *Primera Etapa:* En esta etapa los Miembros indicaron en cuales esferas deseaban introducir cambios en el AA y en el ASMC. Sobre esta base el Presidente del Grupo elaboró con las 141 propuestas recibidas una "Recopilación de las cuestiones y propuestas identificadas por los participantes". Este documento fue presentado previo a la Conferencia Ministerial de Cancún.

[34] *Comunicaciones de las Comunidades Europeas: WT/GS/W/547, TN/C/W/26 y TN/IP/W/11.*

[35] *TN/IP/W/10.*

[36] *JOB(03)/150/Rev.2.*

[37] *WT/L/579.*

> *Segunda Etapa:* Luego de Cancún se comenzaron a celebrar reuniones informales a fin de analizar propuestas más detalladas y específicas. De las 55 propuestas analizadas, 45 se referían a medidas correctivas sobre el AA y en menor medida sobre el ASMC y 6 sobre subsidios a la pesca. Las propuestas se centraron en: márgenes de dumping, la existencia/cuantía de la subvención, el daño, los derechos, los procedimientos, la elusión y la solución de controversias (Anexo I).

> *Tercera Etapa:* A fin de completar el proceso, el Presidente decidió añadir a las consultas informales, consultas bilaterales y plurilaterales y un grupo técnico que tendría como objetivo elaborar un "cuestionario antidumping" uniforme, el cual reduciría significativamente los costos y aumentaría la previsibilidad, tanto para las autoridades como para los exportadores. Asimismo, en el marco de las consultas se analizaron propuestas relativas a cambios específicos en el texto de los Acuerdos.

Pueden destacarse como actores principales a los Estados Unidos, que ha demostrado no tener interés en que prosperen modificaciones sustanciales y sus comentarios sobre las propuestas formuladas por los otros Miembros se han limitado a abordar aspectos meramente formales (cuestiones de transparencia y debido proceso). En definitiva apunta a preservar los principios fundamentales de las reglas de defensa comercial existentes y asegurar que dichas reglas sigan siendo efectivas.

Otro de los actores relevantes ha sido el denominado Grupo "Amigos del Antidumping" integrado por los siguientes Miembros: Brasil; Chile; Colombia; Corea; Costa Rica; Hong Kong, China; Israel; Japón; México; Noruega; Singapur; Suiza; Tailandia; Taiwán y Turquía que ha demostrado mucho interés en la materia presentando numerosos documentos sobre gran parte de los artículos del Acuerdo Antidumping. El propósito central es lograr que se aclaren y mejoren las disciplinas a fin de evitar abusos y usos incorrectos del antidumping, con una carga excesiva en las empresas demandadas y aumentar la transparencia del sistema.

La Unión Europea tiene por objetivo reforzar las actuales disciplinas, simplificando y aclarando ciertas disposiciones contenidas en el Acuerdo, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Canadá e India también se muestran dispuestos a aclarar y reforzar las disposiciones del Acuerdo Antidumping. En este sentido han presentado documentos, vinculados a cuestiones de transparencia y equidad procesal, la determinación de daño, la aplicación de derechos antidumping, la consideración del interés público más amplio y el examen y duración de las medidas antidumping. India ha presentado un documento vinculado a la aplicación de un derecho inferior al margen de dumping, regla denominada "lesser duty".

Acuerdos Comerciales Regionales (ACRs)

Las normas de la OMC disponen que los Acuerdos Comerciales Regionales tienen que satisfacer determinadas condiciones. No obstante, la interpretación de lo dispuesto en estas normas ha resultado polémica y ha sido un elemento central de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Por ello, desde 1995 el Comité no ha podido concluir su examen sobre los distintos acuerdos comerciales y su conformidad con las disposiciones de la OMC.

En Doha, los Miembros de la OMC acordaron iniciar negociaciones encaminadas a aclarar y mejorar las disciplinas y procedimientos previstos en las disposiciones vigentes de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales, teniendo en cuenta los aspectos relativos al desarrollo. Se preveía que estas negociaciones se completen el 1° de enero de 2005.

En el párrafo 29 de la Declaración Ministerial de Doha se establece que luego del V Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial de Cancún, habría que evaluar los progresos hechos, dar cualquier orientación política que sea necesaria y adoptar las decisiones que se requieran. Así en las negociaciones se tendrían en cuenta los aspectos de los ACRs relativos al desarrollo.

I.5.3. Comercio y Desarrollo

Si bien las actividades de la OMC relacionadas con el comercio y el desarrollo se llevan a cabo principalmente en este Comité, se trata de una cuestión transversal a todos los acuerdos OMC. Los Acuerdos contienen disposiciones especiales que se conocen como "disposiciones en materia de Trato Especial y Diferenciado" (TED) que confieren a los países en desarrollo derechos especiales y brindan a los países desarrollados la posibilidad de otorgar un trato más favorable a estos países.

En virtud del párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha y del párrafo 12 de la "Decisión sobre cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación", ambas adoptadas en Noviembre de 2001, se encomendó al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria (CCyDSE) que identifique disposiciones sobre TED que tienen carácter obligatorio y que considere las consecuencias de la conversión de las medidas que actualmente no son vinculantes en disposiciones obligatorias para los Miembros. Se encomendó además, a dicho Comité, que examine todas las propuestas pendientes relativas a acuerdos específicos y que aborde todos los demás trabajos pendientes, incluidos los relativos a las cuestiones transversales, el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y la incorporación del trato especial y diferenciado a la estructura de las normas de la OMC.

Hasta la fecha, los Miembros han presentado 88 propuestas, a las cuales, para evitar la falta de progreso en las negociaciones, se resolvió categorizar en tres grupos temáticos antes de la Conferencia Ministerial de Cancún:

> La categoría I, incluye 28 propuestas sobre cuestiones largamente discutidas y sobre las cuales todavía no hay acuerdo. Un ejemplo de estas propuestas es la propuesta de Santa Lucía, referida al artículo XVIII del GATT de 1994 (Trato Especial y Diferenciado en la aplicación de medidas de salvaguardia sectoriales), en la cual propone elaborar directrices básicas para aclarar ambigüedades sobre el procedimiento para recurrir a la Sección C del artículo (referida a las obligaciones comprendidas en el GATT para facilitar la creación de una determinada rama de producción) y afirmar esta sección como instrumento autónomo de política comercial del TED, destinado principalmente a los países en desarrollo pequeños y no simplemente como una medida de último recurso.

> La categoría II, incluye 38 propuestas que fueron enviadas a los órganos de la OMC a las que se refieren. Un ejemplo de propuesta incluida en esta categoría es la propuesta conjunta de los PMAs referida al artículo IV.1 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, en la cual solicitan que, al iniciarse las negocia-

ciones sobre ofertas y peticiones relativas a los servicios sectoriales, los PMAs puedan indicar los sectores y los modos de suministro que representan una prioridad en sus políticas de desarrollo, de manera que los Miembros de la OMC pudieran tener en cuenta esas prioridades en las negociaciones.

> La categoría III, incluye 15 propuestas que han tenido las mayores dificultades para encontrar un consenso. En esta categoría puede citarse la propuesta del Grupo Africano, referida al artículo 20.3 del Acuerdo sobre la Implementación del artículo VII del GATT de 1994 (Asistencia técnica a los PEDs), en virtud del cual propone hacer extensivo a los PMAs los programas de asistencia técnica previstos para los PEDs.

Finalmente, los Miembros consensuaron una agenda de trabajo que sólo tiene como punto sustantivo el tratamiento de 5 propuestas de los PMAs relativas a acuerdos específicos, y que indican concretamente varios acuerdos y disposiciones que deben atenderse a fin de reforzar el trato especial y diferenciado. Estas comprenden:

> El Entendimiento relativo a las Exenciones de Obligaciones Dimanantes del GATT de 1994 - 1 propuesta
> La Decisión sobre Trato Diferenciado y más Favorable, Reciprocidad y Mayor Participación de los Países en Desarrollo (Cláusula de Habilitación) -2 propuestas
> El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio - 1 propuesta
> La Decisión relativa a las Medidas en favor de los Países Menos Adelantados - Parágrafo 1 - 1 Propuesta

Si bien los Miembros consideran que los PMAs deberían tener cierto grado de flexibilidad para aplicar los acuerdos, existen diferencias en cuanto a la naturaleza y el alcance de esta flexibilidad. Algunos creen que ésta debería ser transitoria y otorgarse sobre la base de una necesidad evaluada colectivamente y otros (entre ellos los propios PMAs) creen que debería ser automática y que los países desarrollados deberían prestar asistencia técnica. Aunque la mayoría de los países desarrollados aceptan la prestación de asistencia técnica, no coinciden en su carácter obligatorio. De acuerdo a la última reunión del Comité celebrada el 27 de Octubre, estas cuestiones siguen aún sin resolver.

El Comité deberá seguir trabajando sobre estas propuestas y las demás relativas a acuerdos específicos (categoría II) y rendir informe al Consejo General para la Conferencia Ministerial de Hong Kong, labor que seguirá realizando dentro de los parámetros del mandato del párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha y del párrafo 12 de la Decisión sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación.

La Conferencia Ministerial de Hong Kong se realizó entre los días 13 y 18 de diciembre de 2005, luego de un largo período de preparación que se intensificó durante los dos últimos meses previos al encuentro en esa ciudad de la R. P. China.

1. Las conferencias ministeriales

La mecánica de las conferencias ministeriales de la OMC, establecidas en el Acuerdo de creación de la organización que surgió de las negociaciones de la Ronda Uruguay, se ha convertido en un problema para la marcha de las actividades del organismo y para la realización exitosa de negociaciones comerciales multilaterales como la que se inició en Doha en noviembre de 2001.

El hecho es que se están subordinando las tareas que se llevan a cabo en la organización a la preparación y realización de las conferencias ministeriales. Esto ocurre con respecto a todos los temas de comercio de bienes, comercio de servicios, aspectos comerciales vinculados con la propiedad intelectual y los exámenes de las políticas comerciales de los países miembros. Se ha ido generando una actitud y una práctica de los representantes de los gobiernos y de la propia secretaría de la OMC que no contribuye a lograr progresos en ninguno de los temas en discusión. Una señal de esta situación puede verse en el auge de los casos de solución de controversias entre los países que se presentan para ser resueltos en el marco de las disposiciones del ESD. Esta proliferación de casos se está convirtiendo en la forma de interpretar los Acuerdos Comerciales Multilaterales independientemente de la mesa de negociaciones entre los países miembros. La jurisprudencia acumulada condiciona el funcionamiento de los acuerdos en los países y crea nuevas complicaciones y problemas por la falta de cumplimiento de los resultados de los paneles y de los fallos del Órgano de Apelación.

La realización de conferencias ministeriales con una frecuencia bianual implica que en el primer año se procura avanzar en las tareas previstas por la conferencia que ha concluido y en el segundo año se comienza a pensar sobre la forma en que se llegará a la celebración de la conferencia siguiente. Esta situación condiciona negativamente la posibilidad de alcanzar acuerdos tanto en la primera etapa como en la segunda. En la primera, porque los países piensan que es posible mantener sus posiciones y defender sus intereses sin realizar mayores concesiones y en la segunda, porque todos se unen para buscar un resultado para la conferencia del final de ese período y concluyen reduciendo las ambiciones para alcanzar consensos que se acercan peligrosamente al mínimo común denominador o directamente a ningún resultado.

Con anterioridad al lanzamiento de las negociaciones de la Ronda Doha, bautizada como la Ronda del Desarrollo, las conferencias ministeriales de Singapur en diciembre de 1996 y de Ginebra en mayo de 1998 se limitaron a cumplir con el objetivo previsto de realizar estos eventos cada dos años y en Ginebra festejar los 50 años de la organización. A pesar de ello, lograron algunos resultados interesantes como el acuerdo para reducir los aranceles y barreras no arancelarias a los bienes de tecnología de la información; la separación de la cuestión de los derechos laborales y las reglas comerciales multilaterales; la no aplicación de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas de información y el programa sobre reglas aplicables al comercio electrónico; y los grupos de trabajo sobre los temas de inversiones, política de competencia, compras gubernamentales y facilitación de comercio, entre otros.

La Conferencia Ministerial de Ginebra también aprobó un programa de trabajo para arribar a la siguiente conferencia en condiciones de iniciar las negociaciones de una nueva ronda que algunos comenzaron a denominar en ese momento (entre 1998 y 1999) como la ronda del milenio. A tal fin, debían definirse los mandatos u objetivos de los diversos temas que serían parte de la nueva negociación comercial multilateral, la primera que se llevaría a cabo en el marco de la nueva organización que inició sus actividades el 1.1.1995. El trabajo para acordar esos objetivos o mandatos y en particular la lista de los temas o cuestiones que serían materia de negociación se extendió desde setiembre de 1998 hasta poco antes de realizarse la Conferencia Ministerial de Seattle a fines de noviembre de 1999. Ese trabajo y la conferencia fueron un fracaso y un golpe durísimo al sistema comercial multilateral que se aprestaba a ingresar en el nuevo milenio y chocaba con la realidad. Un fracaso para las formas organizativas internas empleadas en la preparación de los temas y la búsqueda de los consensos entre los países miembros y un fracaso en la percepción de la situación de los países en desarrollo y los menos avanzados en particular por parte de los mayores socios comerciales de la OMC. Por si esto fuera poco, la Conferencia de Seattle también se destacó por la violencia en las calles que produjeron los enfrentamientos entre las multitudes congregadas por las organizaciones no gubernamentales (ONG) opuestas a la globalización y los encargados de mantener la seguridad como la policía de la ciudad, la guardia nacional y otras fuerzas de seguridad convocadas al efecto cuando ya era demasiado tarde.

Es un lugar común decir que es necesario aprender de los fracasos. En teoría, de esta forma, en el futuro se podría recordar esas lecciones y evitar la repetición de las causas o de las acciones que condujeron a un fracaso en el pasado. En este caso las lecciones fueron muchas, pero no sirvieron para impedir que en la organización de la siguiente conferencia se repitieran los problemas. Los mayores socios comerciales de la OMC no aprendieron la lección derivada de la importancia de atender los intereses de los países en desarrollo y los menos avanzados en el momento de definir las condiciones para lanzar una negociación comercial multilateral. La organización tampoco supo encontrar la forma de modificar los procesos decisorios para lograr consensos entre los más de 140 países miembros respecto de los temas objeto de debate.

Este es un debate que trasciende las cuestiones técnicas de los diversos aspectos de las reglas multilaterales aplicables al comercio y se convierte en una discusión pública sobre los efectos que las políticas económicas y comerciales de los países producen sobre la situación de las sociedades civiles y todos sus actores.

El concepto del libre comercio como una herramienta o instrumento para lograr el objetivo del desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones está puesto en duda por las realidades de las relaciones comerciales, los términos de intercambio entre países en desarrollo y países desarrollados en materia de bienes, el comercio de servicios y los intereses de los países desarrollados por imponer sus objetivos de política en la conformación de las nuevas reglas aplicables al comercio internacional. Así se llega a presenciar el enfrentamiento entre países en desarrollo que reivindican un mayor acceso al mercado para sus productos exportables que, en su mayoría, son bienes primarios o agrícolas elaborados, con países desarrollados que pretenden liberalizar el tratamiento de sus inversiones, regular las políticas de defensa de la competencia y de las compras gubernamentales junto

con una llamada "facilitación del comercio" que propone una transparencia de las acciones que afectan el comercio de bienes y servicios. El medio ambiente es otro tema que interesa a los PD y provoca resistencia en los PED cuando se lo vincula con reglas aplicables al comercio de bienes.

Este enfrentamiento que se puso en evidencia en Seattle (diciembre 1999) y estaba latente al momento de lanzarse la ronda de negociaciones de Doha en noviembre de 2001, fue superado momentáneamente en defensa de un interés superior que se impuso para demostrar la capacidad de respuesta al terrorismo internacional por parte de los gobiernos de los países miembros de la OMC dos meses después de los atentados del 11 de setiembre de 2001. El equilibrio teórico de los temas objeto de la nueva negociación oculta las dificultades que van a aparecer dos años después en los momentos previos y durante el transcurso de la propia conferencia de Cancún que se realizó en setiembre de 2003.

En la primera parte de este trabajo se ha expuesto en detalle lo sucedido con el tratamiento de los temas objeto de la Declaración Ministerial de Doha desde el inicio de las tareas del Comité de Negociaciones Comerciales en Ginebra a principios de 2002 y la imposibilidad de cumplir con los plazos acordados para ir avanzando en las negociaciones respectivas con el objetivo de llegar a Cancún con una serie de cuestiones planteadas para que fueran definidas por los ministros de los países miembros.

2. La toma de decisiones en la OMC

Un contexto de confrontación y conflicto crea o favorece las condiciones para la aparición de nuevos líderes, alianzas y agrupamientos en el marco de la OMC. Las discusiones previas a Cancún dieron lugar al surgimiento del Grupo de los 20, un conjunto de países en desarrollo interesados en obtener resultados favorables en el área de la agricultura que reaccionaron ante a la pretensión de los mayores socios comerciales que son EE.UU. y la UE de imponer sus intereses al conjunto de países miembros con una propuesta negociadora poco aceptable en agosto de 2003 (ver más arriba en este trabajo).

La aparición y consolidación del G-20 como un interlocutor válido de los EE.UU. y de la UE en el tema agrícola modificó sustancialmente el mapa de las relaciones de fuerza existentes en la OMC en general y en estas negociaciones comerciales multilaterales en particular. En la medida en que la atención y la preocupación de los países se fue concentrando en el tema del comercio de productos agropecuarios y esta cuestión se convirtió en el paradigma de las discusiones relativas a la dimensión del desarrollo de esta ronda de negociaciones, las reuniones entre los EE.UU., UE, Brasil India y la R.P. China adquirieron cada vez mayor relevancia para sentar las bases de acuerdos posibles que permitieran ir logrando avances en todos los temas de la negociación.

En efecto, el tratamiento del tema de la agricultura antes de llegar al Marco o Framework de julio de 2004 y lo que sucedió con posterioridad fue determinado en forma creciente por los términos de las conversaciones entre estos pocos países con creciente representatividad en el caso de los tres que hablan en nombre de los PED.

Estos acontecimientos del año 2004 fueron producto de los intentos por recomponer y restituir el valor que habían tenido oportunamente las reuniones de la llamada Quad, con presencia de EE.UU., la UE, Japón y Australia. En efecto, la nueva iniciativa reunió a EE.UU., UE, Brasil, India y Australia, con la presencia también de R.P. China en algunas ocasiones y se pasó a denominar FIP por Five Interested Parties.

La presencia de Brasil e India se explica por la consolidación del G-20 luego de la Conferencia Ministerial de Cancún y el creciente peso de estos dos países en la defensa de las posiciones de los PED y de los PMA.

La conclusión de estos comentarios es que el sistema de toma de decisiones en la OMC está atravesando por una crisis difícil de superar. Si los principales países miembros se reúnen separadamente para tratar de establecer lineamientos o bases mínimas para lograr acuerdos sobre distintos temas y luego ir trasladando estas bases mínimas de acuerdo a sus pares en un formato más amplio y hasta llegar a construir el consenso de todos los miembros de la OMC, el sentido de las reuniones plenarias de los grupos de negociación o de cualquier organismo de la OMC no tiene sentido hasta ese momento.

El problema radica en cómo ampliar o extender el consenso de este núcleo de países líderes a los ministros en las reuniones mini-ministeriales antes mencionadas y posteriormente al conjunto de los 150 países miembros de la OMC. La posibilidad de lograr este resultado depende y está condicionada por los términos de los acuerdos que se proponen y por el grado de representatividad de los países presentes en estas reuniones que no incluyen a los 150 países OMC. En este sentido, uno de los mayores inconvenientes surge de la diversidad de intereses entre los PED y la creciente participación activa de estos países en el proceso de toma de decisiones de la OMC y, en particular en ocasión de las conferencias ministeriales. Los distintos agrupamientos de PED que se fueron generando desde la CM de Seattle hasta la de Cancún, pasando por la de Doha en la que se decidió la convocatoria a la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales bajo la consigna del "desarrollo" ponen de manifiesto un nuevo poder y también una nueva serie de contradicciones entre estos grupos de países.

Es cierto que la sucesión de reuniones de estos pequeños grupos permitieron llegar a la definición del llamado Marco de Julio del 2004, pero es también cierto que ello ocurrió porque la semana previa al 31 de julio se congregaron en Ginebra los ministros de los principales países y altas autoridades representativas de una mayoría de países. Fue en ese ámbito donde se alcanzó un acuerdo que fue ratificado por el Consejo General de la OMC con presencia de los países miembros en general.

Este Marco de Julio tuvo la virtud de volver a poner en marcha y dar nueva vida a las negociaciones que se habían estancado en ocasión de la Conferencia Ministerial de Cancún (setiembre de 2003). Sin embargo, la tarea que quedaba por delante para concluir con la negociación era muy grande y con muchos problemas que fueron surgiendo inmediatamente en el curso del año 2005.

3. Los acontecimientos del año 2005

En la reunión de diciembre de 2004 el Consejo General de la OMC decidió concentrar los trabajos durante el año 2005 en una lista de cinco temas que incluía las cuestiones de la agricultura, NAMA, reglas, servicios y desarrollo. El tratamiento de los temas debía permitir llegar a julio de 2005 con una primera aproximación a lo que serían los contenidos de los compromisos en las áreas de bienes y de servicios, los aspectos a negociar en materia de reglas y el conjunto de elementos que conformaría el contenido agrupado bajo el título de desarrollo. En base a esta primera aproximación, sería necesario acelerar los trabajos durante el segundo semestre a fin de poder contar en Hong Kong con borradores de los textos respectivos y los términos de dichos compromisos y contenidos.

El programa de trabajo fue evolucionando en dos planos principales, el de los Grupos de negociación GN que fueron abordando cada uno de los mencionados temas, incluyendo el de desarrollo en el marco del Comité de Comercio y Desarrollo CCD y el de las reuniones informales de ministros de algunos de los países miembros con la coordinación del Director General de la OMC (el tailandés Supachai Panitchpakdi hasta el 1-9-05 y luego el francés Pascal Lamy).

Esta mecánica o metodología llegó a superponerse o inclusive a fundirse con las reuniones del Consejo General de la OMC que se realizaron con la presencia de los ministros de algunos países miembros o tuvieron lugar inmediatamente después de una de esas reuniones informales antes mencionadas.

El rol de estos líderes debería ser ejercer una conducción a través de lograr bases o lineamientos para acordar posiciones en temas conflictivos que luego pudieran ser compartidos y avalados por el resto de los países miembros de la OMC. Una de las dificultades de esta tarea de conducción se deriva de la gran complejidad de los temas y la magnitud de la divergencia de los intereses de los países.

Por esta razón, el esquema ideal sería que los líderes se ocuparan de ciertos temas de mayor envergadura o de mayor conflictividad y resolvieran las diferencias entre los países miembros a fin que los Grupos de Negociación pudieran avanzar en el tratamiento de los mismos y de todos los que se vinculan con ellos o están condicionados por su falta de resolución. Este esquema no ha funcionado en todos los casos, aunque cabe reconocer que ha servido para llegar a instancias decisorias con una mejor preparación previa de los países.

Los Grupos de Negociación de los temas de agricultura, NAMA, reglas, servicios y desarrollo enfrentaron su tarea durante el año 2005 con una diversidad de cuestiones a resolver. El objetivo de llegar al mes de julio 2005 con esa "primera aproximación" a los términos de los compromisos no pudo lograrse a pesar de todos los esfuerzos realizados. En julio de 2005 no fue posible obtener estos compromisos ni definiciones. Las reuniones informales del grupo FIP y de los otros grupos de países así como las reuniones mini-ministeriales y las reuniones formales del Comité de Negociaciones Comerciales y del Consejo General de la OMC no tuvieron éxito. Las definiciones se postergaron para volver a intentar a partir de setiembre en el último tramo de la preparación de la Conferencia Ministerial de Hong Kong.

Los temas conflictivos se concentraron en la agricultura y los tres pilares de dicha negociación y en acceso a mercados de productos no agrícolas (NAMA), sin desestimar la importancia de la definición de los compromisos a asumir en los temas de desarrollo y de servicios cuya naturaleza es totalmente diversa. Las cuestiones vinculadas con "reglas" se pueden exponer sintéticamente en la falta de acuerdo sobre los términos de la negociación a llevar a cabo.

En la cuestión agrícola, como se ha expuesto más arriba en este trabajo, las discrepancias entre las posiciones de los EE.UU., la UE y el grupo de los 20 ocuparon el centro de la escena. También aportaron su conflicto otros países desarrollados preocupados por el fin de la protección y los subsidios y otros PED de distintas regiones interesados en resguardar sus intereses en un futuro escenario de reducción o eliminación de subsidios a las exportaciones, reducción de la ayuda a la producción en los PD y obligaciones de apertura de sus mercados a la competencia externa por una reducción de los aranceles. Este es el caso, con diferencias, de los países del G-33, del G-90 y otros menos avanzados con situaciones de gran vulnerabilidad en sus economías.

La presentación de las llamadas "ofertas" de los tres principales negociadores mencionados (EE.UU., UE y G-20) recién se produjo con posterioridad al vencimiento del plazo de julio para la así llamada "primera aproximación" que se había propuesto alcanzar en esa fecha previa al receso de verano del hemisferio norte.

En este contexto, los PD insistieron reiteradamente en la necesidad de que se adoptaran definiciones en la negociación sobre acceso a mercado de productos no agrícolas. Los PED enfrentaron estas presiones de forma errática o poco coordinada debido a las diferencias en las posiciones y los intereses de estos países entre sí respecto de dichas definiciones.

Está claro que el objetivo de los PD son los mercados de los PED de mayor importancia, como India y Brasil, junto con algunos otros como la Argentina, Sudáfrica, Malasia, Indonesia o Egipto. Este es un conjunto que suma 27 países cuyos derechos de importación se mantienen en niveles relativamente elevados en comparación con el promedio de los aranceles de productos industriales vigentes en los PD.

La R. P. China no está incluida en este conjunto por cuanto se trata de un país de reciente accesión (pasó a ser miembro de la OMC en diciembre de 2001) y asumió una serie de compromisos de reducción de sus aranceles que le dan derecho a no aceptar nuevas exigencias en esta ronda de negociaciones multilaterales. Tampoco están incluidos todos los países menos avanzados que quedarán fuera de estos compromisos de reducción arancelaria y también quedan por discutir otras modalidades para el tratamiento de los casos de países económicamente vulnerables, los que tienen una preferencia que se erosiona, etc.

En el tema de servicios, los avances fueron relativamente escasos ya que no se produjeron nuevas ofertas más allá de las que se habían realizado en el proceso iniciado al comenzar esta ronda de negociaciones durante los años 2003 y 2004.

En materia de reglas, el GN realizó diversos intentos para lograr un resultado que permitiera acotar los temas objeto de negociación en materia de derechos antidumping y derechos compensatorios a fin que se procediera a la negociación propiamente dicha. Se registraron algunos avances en materia de transparencia

relativa a los Acuerdos Comerciales Regionales y a las definiciones del artículo XXIV del GATT 1994. No hubo progresos en el tratamiento de los subsidios a la pesca ni de los subsidios en general.

En la cuestión del desarrollo, el centro de la discusión gira en torno del compromiso de eliminar aranceles y cuotas de importación para bienes exportados por los países menos avanzados, las características de este compromiso, los plazos, los países que asumen el compromiso, la existencia de excepciones, etc. El otro centro de estas discusiones se refiere a la asistencia a prestar a los países en desarrollo por parte de los PD y organismos multilaterales. Finalmente, existe un conjunto de propuestas de modificación de textos del GATT 1994 para atender la situación de los países menos avanzados en particular cuyo tratamiento ha llevado interminables horas de reuniones del CCD sin llegar a una solución satisfactoria.

4. La reducción de las expectativas

Entre los meses de octubre y noviembre de 2005 se realizaron una serie interminable de reuniones de los principales países negociadores en diferentes lugares, ámbitos y formatos, en algunos casos con la coordinación del flamante director general de la OMC, Pascal Lamy, con el propósito de definir los resultados esperables de la Conferencia Ministerial que se realizaría en Hong Kong en diciembre.

Las posiciones de los países en materia de agricultura fueron determinantes para que se llegara a la conclusión de que la Conferencia Ministerial no podría tener el resultado esperado en el esquema originalmente planteado a fines de 2004. En ese momento se preveía concluir las negociaciones de la ronda multilateral a fines de 2006, en un plazo que permitiría que los acuerdos alcanzados fueran sometidos a la consideración del congreso de los EE.UU. antes que concluya el mandato otorgado al poder ejecutivo de dicho país por la Trade Promotion Authority del año 2002 que se extiende hasta mediados del año 2007.

La expectativa de lograr un acuerdo sobre las llamadas "modalidades" de negociación en los tres pilares de la cuestión agrícola se estancó por las diferencias entre los EE.UU., la UE y el G-20, con la contribución negativa de un grupo de PD que pretende mantener sus políticas de protección y subsidios (el Grupo de los 10) y algunos países con una situación particular como la República de Corea que se alinea en dicho grupo por la necesidad de mantener el tratamiento de la producción agrícola sin mayores cambios. En el mismo sentido, muchos países en desarrollo y menos avanzados sostienen posiciones que suman complicaciones para delinear un consenso en el pilar de acceso a los mercados.

5. Conferencia Ministerial

La programación de las reuniones

El programa de trabajo de la Conferencia se delineó sobre bases similares a las de anteriores conferencias, con la presidencia del país anfitrión y la designación de ministros de algunos países para desempeñar el rol de "facilitador" en la búsqueda de acuerdos en los principales temas, las reuniones de consulta entre los facilitadores y los países, las reuniones abiertas informativas para exponer los resultados de

la tarea de los facilitadores y, finalmente, las reuniones del Chairman Consultative Group CCG, un grupo consultivo presidido por el presidente de la conferencia y el director general de la OMC. Este último grupo es un viejo conocido que fue rebautizado con un nombre muy elegante, pero con las mismas características de las reuniones reducidas convocadas por el director general y que se dieron en llamar de "green room" en la tradición histórica del GATT y de los primeros años de la OMC. Estas reuniones se hicieron famosas cuando se convirtieron en blanco de la protesta de los países excluidos de las mismas, especialmente desde la Conferencia Ministerial de Seattle en adelante.

La reducción de las expectativas previas respecto de los resultados de la Conferencia se puso de manifiesto durante las reuniones de los diversos grupos existentes en el marco de la OMC, incluyendo el de los países latinoamericanos GRULA. En efecto, la programación de la Conferencia previó lo necesario para la realización de continuas reuniones de todos los grupos a fin de llevar a cabo un último intento por alcanzar un consenso en las cuestiones más conflictivas que habían quedado pendientes en las discusiones mantenidas en los últimos meses previos.

La mecánica de estas reuniones pensadas para propiciar un resultado positivo se basaba en el texto de una Declaración Ministerial difundido en Ginebra en el mes de noviembre de 2005, construido con los aportes de los presidentes de los Grupos de Negociación y que, en principio, reflejaban un mínimo común denominador entre las posiciones de los países miembros, teniendo como base lo ocurrido desde la aprobación del Marco de Julio de 2004 y los objetivos establecidos en la Declaración Ministerial de Doha de noviembre de 2001.

Todas las cuestiones conflictivas finalmente recaían en el ámbito del CCG que comenzó a reunirse desde el primer día de la Conferencia y contaba con la presencia de un ministro y un representante por país de un conjunto de aproximadamente 30 países entre los que se encontraban los principales socios comerciales miembros de la OMC y países que expresaban la opinión de regiones como los países del Caribe o el Africa Caribe Pacífico ACP y grupos como el G-20, el G-33 o el G-90.

6. Los temas de la Conferencia

1. Agricultura

Las discusiones se concentraron en:

a) el establecimiento de una fecha para la eliminación de los subsidios a las exportaciones y las disciplinas y/o compromisos respecto de créditos a las exportaciones, ayuda alimentaria y empresas comerciales de Estado;
b) los compromisos de reducción de la ayuda interna en general, en la Caja Ámbar y en la Caja Azul, disciplinas conexas y la definición de la Caja Verde;
c) los términos de los compromisos a asumir en materia de acceso a mercados, la reducción de aranceles, la existencia de productos sensibles, productos especiales y una salvaguardia especial para PED.

2. NAMA

El acceso a mercados para productos industriales abarca la cuestión de la fórmula a aplicar para la reducción de los aranceles, las excepciones (flexibilidades) a la fórmula, el tratamiento de los aranceles no consolidados, el Trato Especial y Diferenciado y la forma de considerar la "reciprocidad no plena" en favor de los PED.

3. Equilibrio entre Agricultura y NAMA

En el curso de la conferencia se intensificó el planteo de muchos países en desarrollo, en particular los que se nuclearon en un Grupo de Once que incluía a Sudáfrica, Brasil, India, Indonesia, Argentina, Venezuela y otros, respecto de la necesidad de que el resultado de los compromisos a asumir en materia de productos industriales debía estar condicionado a los resultados que se obtuvieran en materia de productos agropecuarios y que los compromisos de los PED en materia industrial no debían producir efectos devastadores en su capacidad de mantener y generar mayores actividades industriales.

La importancia del equilibrio es compartida por la mayoría de los países miembros. El problema radica en la forma traducir en la negociación y en los resultados de la misma esta noción de "resultados equilibrados" y que contemplen la situación de los PED, tanto en materia de producción y comercio de productos agrícolas como industriales.

4. Servicios

Los países desarrollados, encabezados por los EE.UU. y la Unión Europea, pretendían avanzar en la definición de la cantidad y la calidad de los compromisos que debían asumirse obligatoriamente como consecuencia de la negociación en este campo. Los PED, con variaciones según la diversidad de intereses, se opusieron a cualquier definición en ese sentido y, en algunos casos, como el G-90, no se aceptaba ir más allá de una reafirmación de los objetivos establecidos en el momento de lanzarse estas negociaciones y ratificados en el Marco de Julio de 2004.

5. Desarrollo

Los temas comprendidos bajo este título abarcan desde la asistencia para los países necesitados hasta las modificaciones del GATT 1994 para dar cabida a la situación de los países menos avanzados respecto de la posibilidad de cumplir ciertas obligaciones. Una de las cuestiones emblemáticas en este campo es la eliminación de aranceles y cuotas de importación para productos exportados por los países menos avanzados, la amplitud y extensión de este compromiso, los plazos, etc.

6. Otros temas

Sin restar importancia a ninguno de los demás temas objeto de esta negociación y que se incluyen en el texto del proyecto de declaración ministerial sometido a consideración de los países en Hong Kong, cabe recordar: propiedad intelectual, indicaciones geográficas, reglas en materia de derechos antidumping y compensatorios, disposiciones sobre acuerdos comerciales regionales y cuestiones ambientales.

7. La Declaración Ministerial de Hong Kong (DMHK). Los resultados

El contenido de la DMHK expone claramente las dificultades que existen en esta ronda de negociaciones comerciales multilaterales lanzada en Doha en noviembre de 2001 y que se ha dado en llamar "Ronda del Desarrollo". Este nombre oculta una realidad totalmente distinta y es, hasta el momento, sólo una expresión de deseos. Lo ocurrido en los 4 años de negociaciones ha tenido mucho de "Ronda" y muy poco de "Desarrollo", si se tiene en cuenta que los acuerdos resultantes deberían favorecer, facilitar, promover y asistir a que los países con economías relativamente más atrasadas y débiles estén en condiciones de aumentar la producción de bienes y servicios, generar empleo y elevar los ingresos y el bienestar de sus poblaciones.

El devenir de las negociaciones ha conducido a que, todo o casi todo lo que se puede esperar de esta ronda en materia de "desarrollo" se concentra en la forma de resolver las cuestiones referidas al comercio internacional de productos agropecuarios. En otras palabras, la atención está puesta casi exclusivamente sobre la famosa cuestión de la "agricultura" en la OMC.

La DMHK solamente pudo lograr que se defina el plazo final para la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agropecuarios en el año 2013. Además, este compromiso está condicionado a la conclusión de las disciplinas que regirán a los créditos a las exportaciones, los seguros de crédito, la acción de las empresas comerciales de estado y el otorgamiento de ayuda alimentaria para eliminar los componentes subsidiados de estas prácticas. En caso que estas disciplinas no estén acordadas el 30 de abril de 2006, el compromiso del año 2013 deberá ser revisado o confirmado como dice el párrafo 6 de la DMHK.

En materia de ayuda interna a la producción se han delineado las bases para un compromiso de reducción de los niveles de ayuda existentes pero no se han llegado a definir los detalles de la reducción global, salvo que habrá tres bandas con mayor recorte lineal en las bandas superiores (párrafo 5 de la DMHK) y que estos detalles deberán completarse el 30 de abril de 2006 para presentar las listas de compromisos respectivos el 31 de julio de 2006.

En materia de acceso a mercado, se han delineado cuatro bandas para los recortes arancelarios, pero no se han definido los umbrales de cada banda ni los porcentajes de reducción a aplicar en cada una. Se han introducido los conceptos de productos sensibles que podrán designar los países miembros para exceptuar de la reducción arancelaria y los productos especiales y las salvaguardias que podrán utilizar los países en desarrollo miembros. La amplitud de estos productos sensibles y especiales queda por discutir, al igual que las características precisas del mecanismo de salvaguardia especial que se activará por precios y cantidades. Esta tarea deberá completarse el 30 de abril y el 31 de julio de 2006.

Esta realidad de la cuestión agrícola condiciona el resto de los temas en discusión. Los PD siguen exigiendo que los PED, especialmente los de economías más importantes como Brasil, India, Sudáfrica, Indonesia y otros asuman compromisos en materia de reducción de aranceles de productos industriales y en materia de comercio de servicios para avanzar en los compromisos en materia de agricultura.

Mientras tanto, los temas de "desarrollo" se limitan a una decisión avalada por los ministros en Hong Kong a fin que los bienes exportados por los países menos avanzados se beneficien de una eliminación de aranceles y de cuotas de importación. Esta decisión obliga a que los países desarrollados y los PED que se declaren en condiciones de hacerlo pongan en vigencia esta obligación en el año 2008 o a más tardar al comenzar el período de aplicación de los resultados de esta ronda de negociaciones. Los PED que no puedan hacerlo inmediatamente podrán llevar a cabo este compromiso de forma progresiva.

El otro tema relevante en materia de desarrollo se refiere al algodón y beneficia a los países productores y exportadores con un compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones de los PD y a procurar una limitación en la ayuda interna, además de conceder la eliminación de aranceles y cuotas de importación.

En base a estos resultados, la perspectiva que se abre para la conclusión de esta ronda de negociaciones depende de un complejo juego de intereses tanto económicos como políticos y de las estrategias de los principales actores. Uno de los protagonistas centrales que se ha destacado por su accionar en los últimos dos años y medio es el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil. A partir de la importancia del país que representa y del liderazgo que ha ejercido en el grupo de los 20 en la negociación agrícola, el Ministro Amorim se ha sentado a la mesa "chica" que ha ido definiendo el rumbo de las negociaciones y ha buscado ser reconocido como el portavoz de los intereses del conjunto de países en desarrollo en un contacto continuo con los líderes de los países de África y Asia. Al mismo tiempo, se ha presentado ante la opinión pública internacional como el primer interesado en lograr un resultado positivo de esta ronda que satisficiera las necesidades del mundo en desarrollo, ha procurado poner en evidencia la intransigencia de los EE.UU. y sobre todo de la Unión Europea y ha llegado a ofrecer verbalmente compromisos en los temas de interés de estos dos socios comerciales mayores, inclusive poniendo en aparente riesgo los propios intereses nacionales de su país. Esto ha ocurrido en el ámbito de las reuniones de los mencionados países donde también participa la India y en las que suelen agregarse también Australia y Japón.

En esta compleja trama de intereses se entrecruzan las posiciones de los EE.UU. y de la Unión Europea que son los principales socios de la OMC y las economías dominantes a nivel mundial. En particular, los EE.UU. despliegan su estrategia geopolítica global en la que el Sistema Multilateral de Comercio es una parte importante, pero una parte de un todo que abarca la política exterior y la lucha contra el terrorismo internacional como eje de esa política. En nuestra opinión, la actuación de los EE.UU. en el contexto de esta negociación no puede separarse de este conjunto de acciones cuyas prioridades están definidas en función de los intereses nacionales del país que domina la escena internacional en estos primeros años del siglo XXI.

Por esa razón, la finalización de la ronda no depende solamente de la fecha límite establecida por el Trade Promotion Authority para que la administración (ejecutivo) de los EE.UU. negocie con autorización del Congreso, ni de conseguir los resultados esperados por los distintos sectores de la economía estadounidense, sean los productores agrícolas o industriales, los prestadores de servicios o los que pretenden una mayor defensa de sus derechos de propiedad intelectual en el resto del mundo. Es cierto que estos elementos son parte integrante de la toma de decisiones del poder ejecutivo de los EE.UU., pero el cierre de las negociaciones de la

Ronda Doha no puede pensarse únicamente sobre la base de uno de estos factores. El peso que cada factor tendrá en la decisión final de los EE.UU. depende de los objetivos de control y dominio de las relaciones internacionales que determinan la actuación del Presidente de ese país. Las alianzas políticas y los conflictos militares influirán fuertemente para aceptar concesiones en el marco multilateral y para mantener acuerdos comerciales a nivel bilateral.

La Unión Europea tiene, a diferencia de los EE.UU., problemas internos y problemas externos de otras características y, sobre todo, carece del poder necesario para imponer de buena o mala manera las condiciones para que los países miembros de la OMC se presten a un consenso que permita concluir las negociaciones.

En este contexto, el creciente poder de los países en desarrollo se basa en su debilidad económica y en el hecho de que los países más atrasados son una amenaza potencial para los intereses del país más poderoso que son los EE.UU..

La posición de la Argentina es frágil y vulnerable por los intereses económicos y políticos que la definen. Un interés ofensivo en materia de comercio de productos agropecuarios y un interés defensivo en lo relativo al mercado nacional de productos industriales. La comodidad relativa en el campo de los servicios, dada por los compromisos de apertura ya asumidos en 1995, no es suficiente para calmar las inquietudes derivadas de nuevas obligaciones en materia de propiedad intelectual o con respecto a la obligación de permitir el ingreso a su mercado de bienes originarios de países menos avanzados y menos aún de los países desarrollados que podrían surgir de esta ronda.

La participación activa de la Argentina en el Grupo de los 20 a la par de Brasil puede satisfacer los intereses ofensivos aunque crea instrumentos que afectarían las exportaciones a países en desarrollo (como los productos especiales o la salvaguardia especial). Sin embargo, Brasil y la India no tienen la misma preocupación que la Argentina por sus mercados internos de productos industriales y sólo acompañan a nuestro país sin mucho entusiasmo.

El dilema de la asociación estratégica con Brasil en el proceso de integración del MERCOSUR se traslada a este ámbito porque la estrategia geopolítica de ese país tiene al mundo como escenario. La integración con la Argentina es una parte componente de esa estrategia y más allá de la retórica, no está claro si la relación bilateral es lo suficientemente importante como para obstaculizar la búsqueda de liderazgo internacional que parece predominar en las acciones internacionales del gobierno brasileño.

Por estas razones, la perspectiva del cierre de estas negociaciones representa un serio problema para las autoridades argentinas y no solamente por los eventuales costos y beneficios económicos que pueden derivarse de los acuerdos resultantes. A los potenciales problemas políticos internos con los sectores económicos dominantes en el país deben sumarse los problemas de política exterior que, de una forma u otra, deberán enfrentarse en la relación con Brasil, el socio mayor del MERCOSUR, si este país decide privilegiar sus objetivos geopolíticos en desmedro de la protección de las necesidades de la economía argentina.

ANEXO I

Comparación entre el Primer y Último Proyecto de Declaración Ministerial

Párrafo	JOB (05)/298 (26/11/05)	WT/MIN(05)/DEC (22/12/05)
1 y 2 - *Introducción*	1- Está toda la introducción en un solo párrafo	1 y 2- Se diferencia en dos párrafos, uno referido al programa de trabajo de Doha y su conclusión en 2006 y otro referido a la importancia de la cuestión del desarrollo
3 y 4 al 10 - *Agricultura* **Modalidades: 30/04/2006** **Listas: 31/07/2006**	3- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor. Establecer modalidades en fecha a negociar como a presentar las listas.	4- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor 5- Ayuda Interna: reducciones en tres bandas de la MGA; Examinar criterios Caja Verde; recorte global (deberá realizarse igual aunque la sumatoria de la reducción de cada componente sea inferior al resultado del recorte global); no hay mención a la Caja Azul 6- Eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación para el 2013, *siempre y cuando se establezcan las modalidades totales para abril de 2006* 7- Acceso a Mercados: reducción sobre la base de 4 bandas; negociar el trato de los productos sensibles (PS); Flexibilidades para PEDs incluyen Productos especiales (PE) y mecanismo de salvaguardia especial (MSE) 8- TED 9- **Otras Cuestiones:** nada de lo acordado compromete lo dispuesto en el Marco (párr. 49 y 51) además de los productos tropicales y cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos.
4 y 5 y 11 y 12 - *Algodón*	4- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en tratar esta cuestión rápida y ambiciosamente en los tres pilares. 5- Cuestión del algodón relativa al desarrollo.	11- Se toma nota del trabajo del Subcomité y sin perjuicio de lo dispuesto por el OSD se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en tratar esta cuestión rápida y ambiciosamente sobre las siguientes cuestiones: - eliminación de subvenciones a la expo en 2006 - Duty free y cuota free de los PD a los PMAs - Ayuda interna reducida más ambiciosamente que en otros productos 12- Vincula el tema a la cuestión del desarrollo más mecanismo de vigilancia y monitoreo multilateral.
6 y 13 al 23 - *NAMA* **Modalidades: 30/04/2006** **Listas: 31/07/2006**	6- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor. Establecer modalidades en fecha a negociar como a presentar las listas.	13- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor. 14- FÓRMULA SUIZA con coeficientes de acuerdo con: - reducción de aranceles - reciprocidad no plena *Finalizar esto tan pronto como puedan* 15- TED y LTFR, incluido el párrafo 8 16- Iniciativas sectoriales: participación no obligatoria 17- Aranceles no consolidados: incremento no lineal. 18- AVEs 19- Cobertura de productos 20- Erosión de preferencias 21- Economías pequeñas y vulnerables: flexibilidades 22- BNAs: necesidad de propuestas de negociación 23- Fechas
24 - *Equilibrio entre* ***Agricultura y NAMA***		24 – Nivel de ambición en acceso comparablemente elevado entre los dos grupos de negociación.
7 al 9 y 25 al 27 - *Servicios* **- Ofertas iniciales: antes posible** **- Peticiones Plurilaterales: a más tardar 28/02/2006** **- Segunda serie de ofertas revisadas a más tardar 31/07/2006** **- Proyectos de Listas Finales de compromisos: 31/10/2006**	7- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor. 8- Participación Activa. Flexibilidades para PEDs y PMAs; Situación especial de los RAM. 9- Intensificar las negociaciones.	25- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor. 26- Participación Activa. Flexibilidades para PEDs y PMAs; Situación especial de los RAM. 27- Intensificar las negociaciones.
10 y 28 - *Normas*	10- Se reafirma el compromiso con el mandato	28- Se reafirma el compromiso con el mandato

Párrafo	JOB (05)/298 (26/11/05)	WT/MIN(05)/DEC (22/12/05)
11 y 29 - *Propiedad Intelectual*	11- Toman nota de los progresos con relación al establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de IG	29- Toman nota de los progresos con relación al establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de IG
12 al 14 y 30 al 32 - *Medio Ambiente*	12- Insta a intensificar las negociaciones en el marco del Párrafo 31 de la DMD 13- Párrafo 31 ii) y 31 i) reconocen la labor realizada 14- Dos opciones para el párrafo 31 iii): a) basado en enfoques b) identificación de bienes y servicios	30- Insta a intensificar las negociaciones en el marco del Párrafo 31 de la DMD 31- Párrafo 31 ii) y 31 i) reconocen la labor realizada 32 – Elimina las opciones y solo toma conocimiento de la labor realizada
15 y 33 - *Facilitación del Comercio*	Reafirma el mandato y hace propias las recomendaciones de los párrafos 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo E	Reafirma el mandato y hace propias las recomendaciones de los párrafos 3, 4, 5, 6 y 7.
16 y 34 - *Negociaciones sobre el ESD*	16- Toma nota de los progresos e insta a seguir trabajando	34- Toma nota de los progresos e insta a seguir trabajando
17 al 20 y 35 al 38 - *Trato Especial y Diferenciado* **Informe al CG: Diciembre 2006**	17- Reafirma el mandato 18- Atender especialmente las 5 propuestas de los PMAs. 19- Propuestas remitidas a otros órganos. 20 – Cuestiones pendientes: mecanismo de vigilancia, cuestiones transversales, TED a las normas OMC.	35- Reafirma el mandato 36- Atender especialmente las 5 propuestas de los PMAs. Rendir informe al CG en dic.06 37- Propuestas remitidas a otros órganos. Rendir informe al CG en dic.06 38- Cuestiones pendientes: mecanismo de vigilancia, cuestiones transversales, TED a las normas OMC.
21 y 39 - *Aplicación* **Adopción de disposiciones: 31/07/2006**	21- Encontrar soluciones a las cuestiones pendientes. Reafirma la labor en el marco del párrafo 12.b) de la DMD relativa a la ampliación de la IG. Insta al DG a continuar esta tarea nombrando "amigos de DG"	39- Encontrar soluciones a las cuestiones pendientes. Reafirma la labor en el marco del párrafo 12.b) de la DMD relativa a la ampliación de la IG. Insta al DG a continuar esta tarea nombrando "amigos de DG".
22 y 40 - *ADPIC y salud pública* 23 y 41 - *Pequeñas Economías* **Aportar soluciones: 31/12/2006**	22- Sin texto hasta la reunión del 29/11/05 23- Reafirma el compromiso sobre las pequeñas economías, sin crear una subcategoría de países, Proseguir el trabajo y supervisar el progreso en los otros órganos de negociación. Con el fin de aportar respuestas a sus preocupaciones.	40- Adopta la decisión del CG del 6/12/05 relativa a enmiendas al acuerdo TRIPs 41- Reafirma el compromiso sobre las pequeñas economías, sin crear una subcategoría de países, Proseguir el trabajo y supervisar el progreso en los otros órganos de negociación. Con el fin de aportar respuestas a sus preocupaciones
24 y 42 - *Comercio, Deuda y Finanzas*	24- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor	42- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor
25 y 43 - *Comercio y Transferencia de tecnología*	25 - Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor	43- Se reafirma el compromiso con el mandato y convienen en intensificar la labor
44 - **Párrafo 19 de la DMD**		44 – Se toma nota de la labor realizada en el marco del párrafo 19 de la DMD (relación entre el ADPIC y el Convenio sobre Diversidad Biológica, la protección del conocimiento tradicional, el folklore y otros previstos en el Art.71 párrafo 1 del ADPIC)
26 y 45 - *ADPIC: reclamaciones no basadas en una infracción " y reclamaciones en casos en que existe otra situación"*	26- Toma nota de la labor realizada, y dispone que continúe el examen.	45- Toma nota de la labor realizada, y dispone que continúe el examen de las reclamaciones previstas en Art. XXIII.1.b) y c) del GATT. Los Miembros no presentarán reclamaciones de este tipo en el ámbito del TRIPs.
27 y 46 - *Comercio Electrónico*	27- Toma nota de los progresos e insta a seguir trabajo	46- Toma nota de los progresos e insta a seguir trabajo. NO imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

Párrafo	JOB (05)/298 (26/11/05)	WT/MIN(05)/DEC (22/12/05)
28 y 47 – *Países Menos Adelantados (PMAs)*	28- Reafirma el compromiso de integrar plenamente al SMC a los PMAs. Conviene en implementar el acceso libre de derechos y contingentes para productos de PMAs. Los Miembros adoptarán medidas adicionales para proporcionar acceso efectivo. Se compromete a proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad eficaces para los PMAs.	47- Reafirma el compromiso de integrar plenamente al SMC a los PMAs. Conviene en que los PD y **los PEDs que se declaren en condiciones de hacerlo** implementen el acceso libre de derechos y contingentes para productos de PMAs. Los Miembros adoptarán medidas adicionales para proporcionar acceso efectivo. Se compromete a proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad eficaces para los PMAs.
29 al 32 y 48 al 51 - *Marco Integrado*	Alta prioridad al MI para el fomento del comercio de los PMAs	Alta prioridad al MI para el fomento del comercio de los PMAs
33, 34 y 52 al 54 - *Cooperación Técnica*		
35 y 55 - *Cuestiones relativas a productos básicos*	35- Toma nota de la labor realizada en el CCyD y solicita intensificar su labor. También insta a que esta preocupación sea tenida en cuenta en el marco de la negociación agrícola y de NAMA.	55- Toma nota de la labor realizada en el CCyD y solicita intensificar su labor. También insta a que esta preocupación sea tenida en cuenta en el marco de la negociación agrícola y de NAMA
36 y 56 - *Coherencia*	36 – Relación entre el comercio, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico debe ser coherente para los PEDs y PMAs. Trabajar con las tres instituciones multilaterales más importantes (FMI,BM y OMC) a fin de definir estrategias de crecimiento coherentes.	56- Trabajar con las tres instituciones multilaterales más importantes (FMI,BM y OMC) a fin de definir estrategias de crecimiento coherentes.
37 y 57 - *Ayuda para el comercio*	37- Apoyan los debates relativos a la ampliación de la ayuda para el comercio a los PEDs y PMAs. Insta a seguir trabajando y encontrar nuevos recursos financieros destinados a la ayuda para el comercio en condiciones de favor.	57- Apoyan los debates relativos a la ampliación de la ayuda para el comercio a los PEDs y PMAs. Insta a seguir trabajando y encontrar nuevos recursos financieros mediante donaciones y préstamos destinados a la ayuda para el comercio en condiciones de favor.
58 - *Miembros de Reciente Adhesión*		58- Tener en cuenta los compromisos asumidos en materia de acceso en su proceso de accesión y por ende ser más flexibles en las actuales negociaciones
38 y 59 - *Adhesiones*	38- Dan la bienvenida a Nepal, Camboya y Arabia Saudita. Pide que se concreten las 30 accesiones que restan.	59- Dan la bienvenida a Nepal, Camboya, Arabia Saudita y Tonga. Pide que se concreten las 29 accesiones que restan.

ANEXO II

Grupo de países

G-4	NG-5 (FIPs)	G-6	G-10	G-20
EE.UU.	EE.UU.	EE.UU.	Bulgaria	Argentina
Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	Corea	Bolivia
Brasil	Australia	Australia	Islandia	Brasil
India	Brasil	Brasil	Israel	Chile
	India	India	Japón	China
		Japón	Liechtenstein	Cuba
			Mauricio	Egipto
			Noruega	Filipinas
			Suiza	India
			Taipei Chino	Indonesia
				Guatemala
				México
				Nigeria
				Paquistán
				Paraguay
				Sudáfrica
				Tailandia
				Tanzania
				Uruguay
				Venezuela
				Zimbabwe

Grupo Cairns	G-33	G-90 (Grupo africano +ACP + PMA)		
		Grupo Africano	**ACP**	**PMA**
Argentina	Antigua y Barbuda	Angola	Angola	Angola
Australia	Barbados	Benin	Antigua y Barbuda	Bangladesh
Bolivia	Belice	Botswana	Barbados	Benin
Brasil	Benin	Burkina Faso	Belice	Burkina Faso
Canadá	Botswana	Burundi	Benin	Burundi
Chile	China	Camerún	Botswana	Chad
Colombia	Congo	Congo	Burkina Faso	Rep. Dem. del Congo
Costa Rica	Corea	Costa de Marfil	Burundi	Djibouti
Filipinas	Costa de Marfil	Chad	Camerún	Gambia
Guatemala	Cuba	Djibouti	Congo	Guinea
Indonesia	Filipinas	Egipto	Costa de Marfil	Guinea Bissau
Malasia	Granada	Gabon	Chad	Haití
Nueva Zelanda	Guyana	Gambia	Cuba	Islas Salomón
Paquistán	Haití	Ghana	Djibouti	Lesotho
Paraguay	Honduras	Guinea	Dominica	Madagascar
Sudáfrica	India	Guinea Bissau	Fiji	Malawi
Tailandia	Indonesia	Kenya	Gambia	Maldivas
Uruguay	Jamaica	Lesotho	Gabón	Malí
	Kenya	Madagascar	Granada	Mauritania
	Mauricio	Malawi	Ghana	Mozambique
	Mongolia	Mali	Guinea Bissau	Myanmar
	Montserrat	Marruecos	Guinea	Nepal
	Mozambique	Mauricio	Guyana	Níger
	Nicaragua	Mauritania	Haití	Rep. Centroafricana
	Nigeria	Mozambique	Islas Salomón	Ruanda
	Paquistán	Namibia	Jamaica	Senegal
	Panamá	Niger	Kenya	Sierra Leona
	Perú	Nigeria	Lesotho	Tanzania
	Rep. Dominicana	Rep. Centroafricana	Madagascar	Togo
	Saint Kitts y Nevis	Rep. Dem. del Congo	Malawi	Uganda
	San Vicente y las Granadinas	Ruanda	Malí	Zambia
	Santa Lucía	Senegal	Mauritania	
	Senegal	Sierra Leona	Mauricio	
	Sri Lanka	Sudáfrica	Mozambique	
	Suriname	Swazilandia	Namibia	
	Tanzania	Tanzania	Nigeria	
	Trinidad y Tobago	Togo	Níger	
	Turquía	Túnez	Papua Nueva Guinea	
	Uganda	Uganda	Rep. Centroafricana	
	Venezuela	Zambia	Rep. Dem. del Congo	
	Zambia	Zimbabwe	Rep. Dominicana	
	Zimbabwe		Ruanda	
			Saint Kitts y Nevis	
			Santa Lucía	
			San Vicente y las Granadinas	
			Senegal	
			Sierra Leona	
			Sudáfrica	
			Suriname	
			Swazilandia	
			Tanzania	
			Togo	
			Trinidad y Tobago	
			Uganda	
			Zambia	
			Zimbabwe	

Grupo de países

G-4	NG-5 (FIPs)	G-6	G-10 (Proteccionista en Agricultura)	G-20 (Ofensivos en Agricultura)	Grupo Cairns (Ofensivos en Agricultura)	G-33 (Productos Especiales y mecanismo de salvaguardia especial)
EE.UU. Unión Europea Brasil India	EE.UU. Unión Europea Australia Brasil India	EE.UU. Unión Europea Australia Brasil India Japón	Bulgaria Corea Islandia Israel Japón Liechtenstein Mauricio Noruega Suiza Taipei Chino	Argentina Bolivia Brasil Chile China Cuba Egipto Filipinas India Indonesia Guatemala México Nigeria Paquistán Paraguay Sudáfrica Tailandia Tanzania Uruguay Venezuela Zimbabwe	Argentina Australia Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Filipinas Guatemala Indonesia Malasia Nueva Zelanda Paquistán Paraguay Sudáfrica Tailandia Uruguay	Argentina Antigua y Barbuda Barbados Belice Benin Botswana China Congo Corea Costa de Marfil Cuba Filipinas Granada Guyana Haití Honduras India Indonesia Jamaica Kenia Mauricio Mongolia Montserrat Mozambique Nicaragua Nigeria Paquistán Panamá Perú Rep. Dominicana Saint Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Senegal Sri Lanka Suriname Tanzania Trinidad y Tobago Turquía Uganda Venezuela Zambia Zimbabwe

Grupo de países

G-11 (NAMA)	G-90 (Grupo africano +ACP + PMA)		
	Grupo Africano	**ACP**	**PMA**
Argentina	Benin	Antigua y Barbuda	Bangladesh
Brasil	Botswana	Barbados	Benin
China	Burkina Faso	Belice	Burkina Faso
Egipto	Chad	Camerún	Gambia
Filipinas	Burundi	Benin	Burundi
India	Camerún	Botswana	Chad
Indonesia	Congo	Burkina Faso	Rep. Dem. del Congo
Namibia	Costa de Marfil	Burundi	Djibouti
Paquistán	Djibouti	Congo	Guinea
Sudáfrica	Angola	Angola	Angola
Venezuela	Egipto	Costa de Marfil	Guinea Bissau
	Gabón	Chad	Haití
	Gambia	Cuba	Islas Salomón
	Ghana	Djibouti	Lesotho
	Guinea	Dominica	Madagascar
	Guinea Bissau	Fiji	Malawi
	Kenia	Gambia	Maldivas
	Lesotho	Gabón	Malí
	Madagascar	Granada	Mauritania
	Malawi	Ghana	Mozambique
	Mali	Guinea Bissau	Myanmar
	Marruecos	Guinea	Nepal
	Mauricio	Guyana	Níger
	Mauritania	Haití	Rep. Centroafricana
	Mozambique	Islas Salomón	Ruanda
	Namibia	Jamaica	Senegal
	Níger	Kenia	Sierra Leona
	Nigeria	Lesotho	Tanzania
	Rep. Centroafricana	Madagascar	Togo
	Rep. Dem. del Congo	Malawi	Uganda
	Ruanda	Malí	Zambia
	Senegal	Mauritania	
	Sierra Leona	Mauricio	
	Sudáfrica	Mozambique	
	Swazilandia	Namibia	
	Tanzania	Nigeria	
	Togo	Níger	
	Túnez	Papua Nueva Guinea	
	Uganda	Rep. Centroafricana	
	Zambia	Rep. Dem. del Congo	
	Zimbabwe	Rep. Dominicana	
		Ruanda	
		Saint Kitts y Nevis	
		Santa Lucía	
		San Vicente y las Granadinas	
		Senegal	
		Sierra Leona	
		Sudáfrica	
		Suriname	
		Swazilandia	
		Tanzania	
		Togo	
		Trinidad y Tobago	
		Uganda	
		Zambia	
		Zimbabwe	

Bibliografía

Bhagirath Lal Das. *Negociaciones sobre Servicios: pedidos y ofertas*. Tercer Mundo Económico. www.tercermundoeconomico.org.uy

Bridges. Diario de Cancún. *El colapso de Cancún: Donde no hay voluntad, no hay manera.* 15 de Septiembre de 2003 en www.ictsd.org

CCI. UNCTAD/OMC. *Negociación sobre la liberalización del comercio de servicios*. Abril 2003

ITC. UNCTAD/WTO. *WTO negotiations on Market Access for Non-Agricultural Products*. Progress Report, September 2005

ITC. UNCTAD/WTO. *WTO negotiations on the establishment of a multilateral register for geographical indications of wines and spirits*. Progress Report, September 2005

ITC. UNCTAD/WTO. *WTO Services Negotiations*. Progress Report, September 2005

J.L. Bardier. *Organización Mundial del Comercio (OMC) después de Cancún*. 2003

Khor Martín. *Los temas de Singapur en la OMC: ¿Qué hay en juego y cuál es su importancia?*. Septiembre 2003, Red del Tercer Mundo

Marcos Sawaya Jank. *Um Balanço de Cancún*. Septiembre 2003

Noman Girvan. Desde Doha a Cancún. Septiembre 2003. Revista Inter-Forum en www.revistainterforum.com

OMC. Serie de documentos citados en el paper: www.wto.org

Oxfam Internacional. *El traje del Nuevo Emperador, ¿Por qué los países ricos quieren un acuerdo sobre inversiones en la OMC?* en www.intermonoxfam.org

Oxfam Internacional. *La conferencia Ministerial de la OMC en Cancún: Qué ha ido mal - Análisis preliminar*, en www.intermonoxfam.org

Pierre Sauvé. *Razoes y leçoes do fracasso de Cancún*. Noviembre 2003